



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 71- 2019**

**SESIÓN ORDINARIA**

LUNES DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS  
CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD  
DE SAN CARLOS.

**ASISTENCIA. –**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves Quesada, Dita Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. -

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Jazmín Rojas Alfaro, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Wilson Manuel Román López, Margarita Herrera Quesada, Rigoberto Mora Villalobos, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. –

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Representantes del Comité de Caminos La  
6 Cajeta y Santa Teresa de Boca de Arenal, y la Licenciada Alba Iris Ortiz Recio  
7 Órgano Director del Debido P Proceso.-. -

8

9 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

10

11

### **MIEMBROS AUSENTES**

12

**(SIN EXCUSA)**

13

14 Juan Carlos Esquivel Brenes, Carlos Francisco Quirós Araya, Alejandro Rodríguez  
15 Navarro, Natalia Segura Rojas. –

16

17

### **MIEMBROS AUSENTES**

18

**(CON EXCUSA)**

19

20 Miguel Ángel Vega Cruz (comisión). -

21

22 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora Yuset Bolaños Esquivel, pasa a ocupar la  
23 curul del Regidor Manrique Chaves Quesada, representante de la Fracción del  
24 Partido Liberación Nacional, por encontrarse ausente al iniciar la sesión. -

25

26

### **ARTICULO I.**

27

### **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

28

29 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden  
30 del día, el cual se detalla a continuación:

- 1 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**
- 2 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**
- 3 **3. ORACIÓN. -**
- 4 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 70 DEL 2019.-**
- 5 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. -**
- 6 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 7 **EDUCACIÓN.-**
- 8 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 9 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN Y LA LICENCIADA ALBA IRIS ORTÍZ**
- 10 **RECIO ORGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO SOBRE EL CASO DE**
- 11 **INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA**
- 12 **PRESBERE. -**
- 13 **8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -**
- 14 **9. ATECIÓN REPRESENTATES DEL COMITÉ DE CAMINOS LA CAJETA EN**
- 15 **BOCA DE ARENAL.**
- 16 **Asuntos:**
- 17 **-Deterioro del camino municipal.**
- 18 **-Acera para el tránsito de alumnos**
- 19 **-Un lugar de recreación para los niños en dicha comunidad. -**
- 20 **10.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
- 21 **CORRESPONDENCIA. -**
- 22 **11.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS. -**
- 23 **12.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**
- 24 **13.INFORMES DE COMISION. -**
- 25 **14. MOCIONES. -**
- 26 **15.ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. -**
- 27 **Exp. N°21.221 “Ley para fortalecer el combate a la pobreza”. -**
- 28 **Exp. N°21.597 “Ley de control del humo del cannabis sativa y sus efectos**
- 29 **nocivos en la salud”. -**
- 30 **Exp. N°21.614 “Modificación al Artículo 19 de la Ley 3859 para acelerar la**

1 donación de terrenos municipales o estatales a las Asociaciones de Desarrollo  
2 Comunal, Uniones Cantonales y Federaciones Regionales constituidas bajo la  
3 Ley 3859 y darle una distribución adecuada a los recursos que gira el Estado por  
4 concepto del 2% del Impuesto sobre la Renta al movimiento comunal". -

5 **Exp. N°21.622** "Ley para regular las dietas en el Sector Público Costarricense".-

6 **Exp. N°21.635** "Creación de la oficina del adulto mayor y de personas en  
7 situación de discapacidad en las municipalidades". -

8 **Exp. N°21.641** "Modificación del Artículo 155 y 156 de la Ley de Tránsito por  
9 vías públicas y seguridad vial, Ley N° 9078". -

10  
11 **ARTÍCULO II.**

12 **ORACIÓN. -**

13  
14 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, dirige la oración. -

15  
16 **Nota:** Al ser las 15:36 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, representante  
17 de la Fracción del Partido Liberación Nacional, se incorpora a la sesión pasando a  
18 ocupar su respectiva curul. -

19  
20 **ARTÍCULO III.**

21 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 70 DEL 2019.**

22  
23 ➤ **Acta N°70 del 2019. –**

24  
25 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y  
26 aprobación el Acta N° 70-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u  
27 objeción con respecto al Acta N° 70-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**  
28 **unánime. –**

29  
30

1 **ARTÍCULO IV.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

3  
4 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 5
- 6 ➤ ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA SOLICITA
  - 7 UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD
  - 8 BAILABLE EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2019. CABE SEÑALAR QUE
  - 9 DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN MULTIUSO DICHA
  - 10 COMUNIDAD.
  - 11 ➤ ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA SOLICITA
  - 12 UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD
  - 13 BAILABLE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019. CABE SEÑALAR QUE
  - 14 DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN MULTIUSO DICHA
  - 15 COMUNIDAD.

16  
17 **ACUERDO 01.-**

18  
19 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que  
20 realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido  
21 de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les  
22 informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y  
23 Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos  
24 Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que  
25 vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que  
26 en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda  
27 el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento  
28 del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares  
29 donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener  
30 comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de

1 salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan  
2 porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4  
5 **ARTÍCULO V.**

6 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
7 **EDUCACIÓN.**

8  
9 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

10  
11 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación  
12 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
13 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
14 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

15  
16 **ESCUELA CARRIZAL-POCOSOL**

- 17 ➤ German Arias Morales.....cédula.....2-378-988  
18 ➤ Lidia Quirós Arias.....1-524-827  
19 ➤ Marvin Antonio Monge Castro.....2-434-613  
20 ➤ Miguel Ángel Murillo Calvo.....1-794-643  
21 ➤ Erick Fabián Murillo Vega.....2-789-288

22  
23 **ACUERDO N° 02.-**

24  
25 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
26 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28  
29  
30

**ARTÍCULO VI.**

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN Y LA LICENCIADA ALBA IRIS ORTÍZ RECIO ORGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO SOBRE EL CASO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PRESBERE.**

➤ **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación y la Licenciada Alba Iris Ortiz Recio como Órgano Director del Debido Proceso. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación y Órgano Director del Debido Proceso, que se detallan a continuación:

**ESCUELA CARRIZAL-POCOSOL**

- German Arias Morales.....cédula.....2-378-988
- Lidia Quirós Arias.....1-524-827
- Marvin Antonio Monge Castro.....2-434-613
- Miguel Ángel Murillo Calvo.....1-794-643

**ESCUELA JUAN FÉLIX ESTRADA – VENECIA**

- Adrián Alonso Sánchez Ramírez.....cédula.....2 0537 0230

**ORGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO SOBRE EL CASO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PRESBERE.**

- Alba Iris de Jesús Ortiz Recio.....Cédula N° 3-0285-0594.-

**ARTÍCULO VII.**

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-636-2019 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

<b>Licenciario</b>	<b>Cedula</b>	<b>Patente Comercial</b>	<b>Actividad</b>	<b>Clase</b>	<b>Distrito</b>
Chillout S.A.	3-101-614002	B33158	Restaurante	C	Fortuna

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°03.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-636-2019 de la Sección de Patentes  
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Chillout S.A.	3-101-614002	B33158	Restaurante	C	Fortuna

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

14

15 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-649-2019 emitido por la Sección de Patentes,  
16 el cual se detalla a continuación:

17

18 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
19 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
20 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
21 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
22 reglamento.

23

24 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
25 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
26 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
27 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

1

2 La licencia solicitada es la siguiente:

3

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Fagamo de La Fortuna S.A	3-101-582925	B33273	Mini Súper	D1	Fortuna

4

5

6

7 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
8 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

9

10 **SE ACUERDA:**

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°04.-**

14 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-649-2019 de la Sección de Patentes  
15 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
16 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

17

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Fagamo de La Fortuna S.A	3-101-582925	B33273	Mini Súper	D1	Fortuna

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

21

22 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-650-2019 emitido por la Sección de Patentes,  
23 el cual se detalla a continuación:

24

25 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
26 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;

1 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
 2 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
 3 reglamento.

4

5 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
 6 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
 7 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
 8 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

9

10 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Supermercado Deli Ahorro S.A	3-101-760289	B23196	Mini Súper	D1	Aguas Zarcas

14

15 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
 16 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

17

18 **SE ACUERDA:**

19 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-. -**

20

21 **ACUERDO N°05.-**

22

23 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-650-2019 de la Sección de Patentes  
 24 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
 25 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clas e	Distrito
Supermercado Deli Ahorro S.A	3-101-760289	B23196	Mini Súper	D1	Aguas Zarcas

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-651-2019 emitido por la Sección de Patentes,  
4 el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
9 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
10 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
11 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

12

13 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
14 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
15 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
17 Carlos.

18 La licencia solicitada es la siguiente:

19

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Montorio Italianisssimo S.A.	3-101-676712	B33336	Restaurante	C	Fortuna

20

21

22

23 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
24 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

25

26 **SE ACUERDA:**

27

28 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

29

30

1 **ACUERDO N°06.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-651-2019 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Montorio Italianissimo S.A.	3-101-676712	B33336	Restaurante	C	Fortuna

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

10

11 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-657-2019 emitido por la Sección de Patentes,  
12 el cual se detalla a continuación:

13 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
14 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
15 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
16 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
17 reglamento.

18

19 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
20 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
21 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
22 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

23

24 La licencia solicitada es la siguiente:

25

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María de Los Ángeles Solis Leiton	2-505-971	B23563	Mini Súper	D1	Palmera

26

1 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
2 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

3

4 **SE ACUERDA:**

5

6 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°07.-**

9

10 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-657-2019 de la Sección de Patentes  
11 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
12 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María de Los Ángeles Solis Leiton	2-505-971	B23563	Mini Súper	D1	Palmera

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

18

19 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-658-2019 emitido por la Sección de Patentes,  
20 el cual se detalla a continuación:

21

22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
23 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
24 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
25 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
26 reglamento.

1 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
 2 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
 3 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
 4 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

5

6 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Greivin Arrieta Barrantes	2-675-786	B33312	Mini Súper	D1	Venecia

10

11 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
 12 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

13 **SE ACUERDA:**

14 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16 **ACUERDO N°08.-**

17

18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-658-2019 de la Sección de Patentes  
 19 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
 20 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Greivin Arrieta Barrantes	2-675-786	B33312	Mini Súper	D1	Venecia

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

25

26 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-659-2019 emitido por la Sección de Patentes,  
 27 el cual se detalla a continuación:

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
2 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
3 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
4 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
5 reglamento.

6

7 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
8 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
9 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
10 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

11

12 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Drayan Rojas Perez	2-523-104	B31668	Mini Súper	D1	Pocosol

16

17 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
18 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

19

20 **SE ACUERDA:**

21

22 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

23

24 **ACUERDO N°09.-**

25

26 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-659-2019 de la Sección de Patentes  
27 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
28 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

29

30

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Drayan Rojas Perez	2-523-104	B31668	Mini Súper	D1	Pocosol

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 ➤ **Variación Presupuestaria N° 05-2019.-**

4

5 Se recibe oficio MSCAM.JVC-29-2019, emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual  
6 se detalla a continuación:

7

8 Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión  
9 Extraordinaria, celebrada el lunes 02 de diciembre del 2019 en la oficina de la  
10 Alcaldía Municipal, mediante Acta N° 16, Artículo N° 02.

11

12 **ACORDÓ:**

13

14 Aprobar la Variación Presupuestaria N° 5-2019 tal y como fue presentada.

15 **ACUERDO FIRME**

16

17 Solicitar dispensa de trámite.

18

19 **SE ACUERDA:**

20

21 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Cinco votos a favor y cuatro en**  
22 **contra de los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma,**  
23 **Edgar Enrique Esquivel Jiménez y Nelson Ugalde Rojas. (Cinco votos a favor**  
24 **y cuatro en contra de los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo**  
25 **Solís Sauma, Edgar Enrique Esquivel Jiménez y Nelson Ugalde Rojas, en**  
26 **cuanto a la firmeza). -**

27

1 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas justifica su voto en contra  
2 indicando que la variación no la ha visto con anterioridad, no la va a aprobar hasta  
3 no analizarla.

4  
5 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que, nada más para  
6 los señores Regidores que son objetivos, la variación presentada se hace porque  
7 se cierra el círculo de pago de aguinaldos y salarios, el cual se cierra el viernes,  
8 recalca que durante cuatro años lo ha presentado y todos lo han aprobado, no es  
9 un asunto antojadizo, ni está presentando la variación por presentarla, reitera que  
10 es por el cierre de pagos de aguinaldo y salarios, por el tiempo de que queda un  
11 mes se hace la modificación y todos los años se ha aprobado sin presentarle al  
12 Presidente Municipal, ni a nadie y lo han aprobado de hecho, en este caso, es un  
13 caso especial porque todos los primero de diciembre, sin ven en actas de hoy hacia  
14 atrás, se presenta porque se cierra el pago de aguinaldos, dietas, no es justo de  
15 que ahora digan porque no lo vieron, todos los diciembres se hace lo mismo, le  
16 solicita a los señores Regidores que reflexionen ya que en la variación van cosas  
17 muy importantes que se tienen que modificar y siempre históricamente los  
18 Regidores lo han aprobado, es una característica que el Financiero hace los cierres,  
19 son rebajas automáticas que se hacen de hecho, con ese dinero que está ahí se  
20 pagan deudas que hay y van en el Presupuesto, además hay problemas con  
21 alcantarillas, se fueron seis pasos con la lluvia, la gente necesita que les den la  
22 respuesta correspondiente, no puede decirles que no hay dinero porque se le ocurre  
23 decir, que un Regidor dice que no se la presentaron a él, como si fuera el dueño  
24 dela institución.

25

26 El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Regidora Municipal, indica que, el  
27 hecho de votar en contra no significa que no está de acuerdo con una variación,  
28 significa que no hubo una información previa de lo que se va a realizar realmente  
29 para analizarla, si por lo menos durante la semana la Alcaldía o sus colaboradores  
30 hubiesen enviado la información de la variación que se iba a presentar, tendría

1 criterio para analizarla, en este momento dicen hay una variación presupuestaria  
2 para la Junta Vial, pero, no se tiene la información previamente para analizarla, por  
3 ese sentido votó en contra.

4

5 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, el señor  
6 Alcalde tiene que ser cauteloso cuando dice las cosas, no puede hablar y presumir  
7 que la gente del Concejo no está siendo de manera objetiva, durante tres años ha  
8 votado en contra de las cosas que no ha leído, la variación presupuestaria según  
9 correos antes de las sesiones fue presentada para poder estudiarla o analizarla, o  
10 el señor Alcalde lo llamaba para que fuera a su oficina para discutirla, los  
11 compañeros Regidores votan como ellos quieran, en el caso de él, lo puede  
12 demostrar en actas, con evidencias suficientes que siempre que hay algo que no se  
13 ha estudiado previamente no se vota ni la dispensa, así de claro está, así está  
14 impreso y hay evidencia, no tiene que decirlo, no es que no quiera aprobar algo o  
15 no, como andan diciendo a veces, no es así, siempre ha sido por un tema de lectura  
16 previo, si se ha votado unánime es porque probablemente venía bien, eso nadie le  
17 ha puesto objeción y nadie les está diciendo ninguna otra cosa, pero, previo se ven  
18 las cosas se analizan, se discuten, si hay alguna corrección en buena hora y si no  
19 perfecto, pasa y si pasa unánime que bueno, porque nadie va a venir aquí a entabrar  
20 algo si realmente las cosas están bien.

21

22 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, nuevamente  
23 que el cierre es el viernes, por esa razón la van a presentar ante el Concejo para  
24 que tengan la oportunidad de ver transparentemente la variación y podrán realizar  
25 las consultas que tengan, la parte financiera va a exponer y así poder evacuar  
26 dudas.

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, solicita a la Secretaría del  
29 Concejo Municipal que procede a dar lectura al oficio presentado por la  
30 Administración Municipal referente a la Variación Presupuestaria 05-2019, el cual

1 se transcribe a continuación:

2

3 • **MSC-AM-2032-2019.-**

4 Se recibe oficio MSC-AM-2032-2019, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual  
5 se detalla a continuación:

6

7 Remito para su análisis y aprobación, la Variación presupuestaria 05-2019 y su  
8 respectivo ajuste del PAO.

9

10 Se solicita dispensa de trámite.

11

12 **SE ACUERDA:**

13

14 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Cinco votos a favor y cuatro en**  
15 **contra de los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma,**  
16 **Edgar Enrique Esquivel Jiménez y Nelson Ugalde Rojas. (Cinco votos a favor**  
17 **y cuatro en contra de los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo**  
18 **Solís Sauma, Edgar Enrique Esquivel Jiménez y Nelson Ugalde Rojas, en**  
19 **cuanto a la firmeza). -**

20

21 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, procede a explicar  
22 amplia y detalladamente todos los rubros de la variación 05-2019, para que los  
23 señores Regidores tengan plena certeza de donde se están tomando los fondos que  
24 prácticamente son economías.

25

26 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, solicita a los compañeros  
27 que apoyen la variación presupuestaria ya que es de suma necesidad para el  
28 municipio.

29

30

1 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, no duda de  
2 la capacidad del señor Bernor Kopper y de su equipo de trabajo, por tal razón su  
3 gestión es excelente, sobre la partida de los veinte millones para el Comité de  
4 Deportes desea que le expliquen si estaba contemplada ya o es una variación que  
5 se le va hacer, además lo le queda claro el monto del alquiler de maquinaria y equipo  
6

7 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, indica que, observó  
8 que en la parte de Auditoría van a tomar algún dinero que no se utilizó con  
9 funcionarios, pero en este Concejo Municipal se ha estado durante todos los cuatros  
10 años diciendo que la Auditoría necesita presupuesto para eso, desea saber ¿Cómo  
11 es que la Auditoría en este momento no ha utilizado ese dinero?  
12

13 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, realmente no se  
14 trata de venir a poner en duda integridad de los señores regidores, cree que el señor  
15 Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, tuvo mucha razón al decir que eran asuntos  
16 muy importantes del Presupuesto Extraordinario para poder aprovechar al máximo  
17 los recursos, como importante que es merece la debida discusión, es la primera vez  
18 que traen una variación sin antes cuando menos hacer una llamada temprano donde  
19 mandan por correo los datos para revisarlos rápidamente, si ya tenían  
20 prácticamente el 100% si solo les faltaba el detallito del aguinaldo, pasaban los  
21 datos que tenían y decían que solamente faltaba lo del aguinaldo, así se veía con  
22 calma, pero la presentan hasta hoy, no se sabe que trae, es serio porque se tiene  
23 que votar a favor o en contra, que quede como experiencia para futuro.  
24

25 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, se alegra mucho  
26 por la variación presupuestaria, le agrade al señor Alcalde Alfredo Córdoba porque  
27 lo que dice lo cumple, ya que en la variación está la primera etapa de lo que va a  
28 ser el parque infantil que se va a colocar en la plaza de deportes del centro de Pital,  
29 el cual será de beneficio para todos los niños y niñas de ese distrito.  
30

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, les indica a los  
2 funcionarios municipales Bernor Kopper y Dixie Amores, que si tienen presente de  
3 cuántas variaciones hubieron el 2018, porque la variación del 2018 se presentó el  
4 19 de noviembre, la cual se discutió previamente, recalca que, por eso de alguna  
5 manera si le molesta la observación como la presenta, por el Concejo Municipal ha  
6 sido responsable en ver y validar las variaciones las cuales se han discutido  
7 previamente y se han aprobado unánime, no recuerda Presupuesto Ordinario que  
8 no se haya tampoco votado de manera unánime, porque se han discutido con  
9 antelación, al menos no es lo que ha dicho nunca y en ningún acta está en duda  
10 sobre esas variaciones.

11

12 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que, el aumento  
13 salarial se aprobó hace quince días y lo que fallo fue lo del aguinaldo, sobre el tema  
14 del Comité de Deporte indica que es lo de los filtros de la piscina, sobre la Auditoria  
15 explica que, lo que pasó fue que Fernando se atrasó en nombrar el ingeniero, el  
16 dinero se va acumulando, duró tres meses para nombrarlo, también en Enlace  
17 Comunal también sobre dinero porque no se ha nombrado a nadie porque la  
18 funcionaria sacó un permiso, ese dinero se economizó, siendo que puso a Dixie  
19 Amores a asumir la responsabilidad de la jefatura de Enlace Comunal para no  
20 nombrar a nadie para economizar dinero, el tema de la maquinaria es para ir a  
21 lastrear unos caminos que están en condiciones no adecuadas.

22

23 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, si conocía  
24 la variación presupuestaria ya que en la mañana estuvo en reunión valorando  
25 algunos aspectos de la Unidad Técnica con la Junta Vial, no tiene duda en lo que  
26 están haciendo, si lo están exponiendo y viendo que son niditos de un lado y otro  
27 no le ve mayor dificultad, considera que cualquier presentación de un presupuesto  
28 o variación se debe permitir que se haga primero la exposición, para después  
29 proceder con la votación.

30

1 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, indica que, no  
2 duda de la capacidad y de la veracidad de todo lo que está escrito en la variación,  
3 es muy importante también recordar que en años anteriores el señor Alcalde  
4 Municipal a veces llamaba a los regidores a su oficina, le parece que eso sea  
5 perdido, por lo que queda algunos meses y se puede retomar eso, porque siempre  
6 y desde el primer día ha dicho que desea que sean un equipo de diez, nueve  
7 Regidores y un Alcalde todos tomados de las manos con los compañeros suplentes,  
8 piensa que se debe de retomar ese asunto.

9  
10 **ACUERDO N°10.-**

11  
12 a) Aprobar la Variación Presupuestaria N° 05-2019, de la Municipalidad de San  
13 Carlos por un monto de ₡270.000.000,00 colones. **Votación unánime.**

14 **ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. –**

15  
16 b) Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Carlos para  
17 la Variación Presupuestaria N°05-2019. **Votación unánime. ACUERDO**

18 **DEFITIVAMENTE APROBADO. –**

19  
20 c) Aprobar la Variación Presupuestaria N°05-2019 de la Junta Vial de la  
21 Municipalidad de San Carlos, por un monto de ₡121.523.462,31. **Votación**

22 **unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**

23  
24 d) Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de  
25 San Carlos para la Variación Presupuestaria N° 05-2019. **Votación unánime.**

26 **ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. –**

27  
28 **A CONTINUACIÓN, SE DETALLA LA VARIACION PRESUPUETARIA 05-2019:**

29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		PAG Nº 1			
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>					
<b>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2019</b>					
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>					
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>					
<b>DISMINUCION DE EGRESOS</b>					
	PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	89.012.998,52	111.696.127,85	69.290.873,63	-	270.000.000,00
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS</b>					
0	REMUNERACIONES	44.300.000,00	27.900.000,00	-	114.100.000,00
1	SERVICIOS	15.870.439,40	10.776.060,66	-	63.875.084,29
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	7.613.586,18	-	16.736.103,65
3	INTERESES Y COMISIONES	-	5.114.391,22	-	5.114.391,22
5	BIENES DURADEROS	12.000.000,00	9.330.634,93	21.001.226,79	42.331.861,72
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.507.622,51	9.000.000,00	2.000.000,00	27.507.622,51
9	CUENTAS ESPECIALES	334.936,61	-	-	334.936,61
	Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 03/12/2019				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>PAG Nº 2</b>				
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>				
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 05- 2019</u></b>				
<b><u>REBAJAR EGRESOS:</u></b>				
<b>Programa I: Dirección y Administración General</b>				
	Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%	
	Gastos de administracion	59.872.997,92	67,26	
	Auditoria Interna	10.334.936,61	11,61	
	Administracion de Inversiones propias	12.000.000,00	13,48	
	Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	6.805.063,99	7,65	
	<b>Total rebajar Programa I</b>	<b>89.012.998,52</b>	<b>100,00</b>	
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5 - 2019</u></b>				
<b>Programa II: Servicios Comunales</b>				
Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
1	Aseo de Vías	2.700.000,00	2,42	
2	Recoleccion de basura	45.160.953,99	40,43	
3	Mantenimiento de caminos y calles	12.559.172,94	11,24	
5	Mantenimiento de parques	500.000,00	0,45	
6	Acueductos	15.411.000,92	13,80	
7	Mercado, Plazas y ferias	4.302.000,00	3,85	
9	Educativos, culturales y deportivos	14.963.000,00	13,40	
10	Servicios Sociales Complementarios	7.000.000,00	6,27	
22	Seguridad Vial	300.000,00	0,27	
25	Proteccion Medio Ambiente	4.500.000,00	4,03	
27	Servicios Publicos y mantenimiento	1.300.000,00	1,16	
28	Atencion de Emergencias cantonales	3.000.000,00	2,69	
29	Por incumplimiento de deberes	-	0,00	
	<b>Total rebajar Programa II</b>	<b>111.696.127,85</b>	<b>100,00</b>	

		PAG Nº 4			
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>					
<b>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2019</b>					
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>					
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>					
<b>AUMENTO DE EGRESOS</b>					
	PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFI	TOTALES
	49.650.865,51	93.025.672,18	127.323.462,31	-	270.000.000,00
<b>TALES POR EL OBJETO DEL GAS</b>					
0	REMUNERACIONES	22.000.000,00	7.250.000,00	-	52.750.000,00
1	SERVICIOS	1.950.000,00	23.500.000,00	-	27.402.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000,00	13.150.000,00	-	16.650.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	-	7.000.000,00	-	7.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	-	76.423.462,31	-	76.423.462,31
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000,00	4.000.000,00	-	24.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200.865,51	-	-	2.200.865,51
8	AMORTIZACION	-	63.573.672,18	-	63.573.672,18
	Lic. Bernor Kooper Cordero				
	Director de Hacienda				
	03/12/2019				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

				PAG Nº 5
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				
<b>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5- 2019</b>				
<b>AUMENTAR EGRESOS:</b>				
<b>Programa I: Dirección y Administración General</b>				
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)	%	
Gastos de administración (*)		27.450.000,00	55,29	
Auditoria Interna		-	0,00	
Inversiones propias		-	0,00	
Registro de Inversiones y deuda		22.200.865,51	44,71	
<b>Total Programa I</b>		<b>49.650.865,51</b>	<b>100,00</b>	
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.				
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				
<b>Programa II: Servicios Comunales</b>				
Códigos	Servicios		Asignación (en colones)	%
1	Aseo de vías y sitios públicos		2.700.000,00	2,90
2	Recolección de basura		57.434.453,99	61,74
4	Cementerios		1.800.000,00	1,93
6	Acueductos		19.089.218,19	20,52
9	Educativos, culturales y deportivos		3.000.000,00	3,22
10	Servicios sociales complementarios		500.000,00	0,54
22	Seguridad Vial		300.000,00	0,32
27	Servicios Públicos y mantenimiento		1.400.000,00	1,50
<b>Total Programa II</b>			<b>93.025.672,17</b>	<b>100,00</b>
<b>PAG Nº 6</b>				
<b>Programa III: Inversión</b>				
Código	Proyectos y obras		Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1	<b>Edificios</b>		<b>3.150.000,00</b>	<b>2,47</b>
		<b>Obras por administración</b>		
9	Construcción, reparación y mejoras Obras comunales		3.150.000,00	2,47
2	<b>Vías de comunicación</b>		<b>118.523.462,31</b>	<b>93,09</b>
		<b>Obras por administración</b>		
1	Unidad Técnica de Gestión Vial		10.000.000,00	7,85
2	Mejoramiento, mantenimiento, reh 150 km, ley 8114		2.578.885,73	2,03
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C		105.944.576,58	83,21
6	<b>Otros proyectos</b>		<b>5.650.000,00</b>	<b>4,44</b>
		<b>Obras por administración</b>		
3	Fortalecimiento catastral		300.000,00	0,24
7	Gestión Óptima de la Administración Tributaria		300.000,00	0,24
8	Proyecto de valoraciones en el cantón		600.000,00	0,47
26	Proyecto de Desarrollo Económico Local		250.000,00	0,20
32	Mejoras y construcción en parques infantiles del cantón		3.000.000,00	2,36
31	Construcción y mejoras en el Vertedero Municipal		1.200.000,00	0,94
<b>Total Programa III</b>			<b>127.323.462,31</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>				<b>270.000.000,00</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

				PAG Nº 7			
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>							
<b>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2019</b>							
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>							
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>							
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	
		(0,00)	-	-	-		
		-39.362.133,01	-18.670.455,67	58.032.588,68	0,00		0,00
<b>0</b>	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>-22.300.000,00</b>	<b>-18.400.000,00</b>	<b>-20.650.000,00</b>	<b>0,00</b>		<b>-61.350.000,00</b>
	<b>REMUNERACIONES</b>						
01	REMUNERACIONES BASICAS	-2.500.000,00	15.000.000,00	1.400.000,00	0,00		13.900.000,00
02	Sueldos para cargos fijos	10.000.000,00	10.700.000,00	2.200.000,00	0,00		22.900.000,00
05	Jornales	0,00	4.300.000,00	0,00	0,00		4.300.000,00
	Suplencias	-9.500.000,00	0,00	-800.000,00	0,00		-10.300.000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-6.000.000,00	600.000,00	0,00	0,00		-5.400.000,00
01	Tiempo Extraordinario	-2.000.000,00	300.000,00	0,00	0,00		-1.700.000,00
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	300.000,00	0,00	0,00		300.000,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	5.800.000,00	-16.200.000,00	-11.240.000,00	0,00		-21.640.000,00
01	Retribucion por años servidos	10.000.000,00	4.500.000,00	-1.600.000,00	0,00		12.900.000,00
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	-1.500.000,00	-1.500.000,00	-2.700.000,00	0,00		-5.700.000,00
03	Decimotercer mes	-2.000.000,00	-17.000.000,00	-5.940.000,00	0,00		-24.940.000,00
99	Otros incentivos salariales	-700.000,00	-2.200.000,00	-1.000.000,00	0,00		-3.900.000,00
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-5.800.000,00	-6.300.000,00	-3.620.000,00	0,00		-15.720.000,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C	-5.800.000,00	-6.500.000,00	-2.700.000,00	0,00		-15.000.000,00
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	0,00	200.000,00	-920.000,00	0,00		-720.000,00
05	OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-13.800.000,00	-11.500.000,00	-7.190.000,00	0,00		-32.490.000,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C	-5.000.000,00	-2.400.000,00	-2.750.000,00	0,00		-10.150.000,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Civil	-4.000.000,00	0,00	-1.270.000,00	0,00		-5.270.000,00
03	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publicos	-2.800.000,00	-3.700.000,00	-1.170.000,00	0,00		-7.670.000,00
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados	-2.000.000,00	-5.400.000,00	-2.000.000,00	0,00		-9.400.000,00



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAG Nº 9
		TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	-5.356.235,25	-3.614.624,66	0,00	-8.970.859,91
01	Mantenimiento de edificios	0,00	-3.000.000,00	-2.013.746,99	0,00	-5.013.746,99
05	Mantenimiento de equipo de transporte	0,00	-2.024.335,25	0,00	0,00	-2.024.335,25
06	Mantenimiento de equipo de comunicación	0,00	0,00	-837,03	0,00	-837,03
99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	-331.900,00	-1.600.040,64	0,00	-1.931.940,64
99	SERVICIOS DIVERSOS	-300.000,00	-150.000,00	0,00	0,00	-450.000,00
05	Deducibles	-300.000,00	-150.000,00	0,00	0,00	-450.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000,00	-9.122.517,47	5.536.413,82	0,00	-86.103,65
01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	-452.134,67	-2.308.772,07	0,00	-2.760.906,74
01	Combustible y lubricantes	0,00	0,00	-1.106.747,07	0,00	-1.106.747,07
02	Productos farmaceuticos	0,00	-37.000,00	0,00	0,00	-37.000,00
03	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	-45.134,67	-557.025,00	0,00	-602.159,67
99	Otros productos quimicos	0,00	-370.000,00	-645.000,00	0,00	-1.015.000,00
03	MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION	0,00	-3.096.619,09	8.272.367,46	0,00	5.175.748,37
01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	602.422,37	0,00	602.422,37
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	-3.093.753,69	8.185.835,00	0,00	5.092.081,31
04	Materiales y productos electricos	0,00	-1.827,00	-500.000,00	0,00	-501.827,00
03	Madera y sus derivados	0,00	-1.038,40	-289.502,00	0,00	-290.540,40
06	Materiales y productos de plastico	0,00	0,00	773.612,09	0,00	773.612,09
99	Otros materiales y suministros	0,00	0,00	-500.000,00	0,00	-500.000,00
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	-5.500.000,00	-6.475,03	0,00	-5.506.475,03
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-400.000,00	-6.475,03	0,00	-406.475,03
02	Repuestos y accesorios	0,00	-5.100.000,00	0,00	0,00	-5.100.000,00
99	UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	3.500.000,00	-73.763,71	-420.706,54	0,00	3.005.529,75
01	Utiles y materiales de oficina	0,00	-18.501,20	-400.000,00	0,00	-418.501,20
03	Productos de papel y carton	0,00	-7.675,00	-20.706,54	0,00	-28.381,54
04	Textiles y vestuarios	0,00	-10.345,00	0,00	0,00	-10.345,00
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	-20.094,06	0,00	0,00	-20.094,06
06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	-17.148,45	0,00	0,00	-17.148,45
99	Otros utiles, materiales y suministros	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00





		<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				PAG Nº 12
		<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2019</u>				
		<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>				
		<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>				
		<u>RESUMEN DE GASTOS</u>				
		<u>PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL</u>	<u>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</u>	<u>PROGRAMA III: INVERSIONES</u>	<u>PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS</u>	<u>TOTALES</u>
	TALES POR EL OBJETO DEL GAS	(39.362.133,01)	(18.670.455,67)	58.032.588,68	-	-
0	<u>REMUNERACIONES</u>	(22.300.000,00)	(18.400.000,00)	(20.650.000,00)	-	(61.350.000,00)
1	<u>SERVICIOS</u>	(13.920.439,40)	(35.276.584,23)	12.723.939,34	-	-36.473.084,29
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	3.500.000,00	(9.122.517,47)	5.536.413,82	-	-86.103,65
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	(5.114.391,22)	7.000.000,00	-	1.885.608,78
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	(12.000.000,00)	(9.330.634,93)	55.422.235,52	-	34.091.600,59
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	3.492.377,49	(5.000.000,00)	(2.000.000,00)	-	-3.507.622,51
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	2.200.865,51	-	-	-	2.200.865,51
8	<u>AMORTIZACION</u>	-	63.573.672,18	-	-	63.573.672,18
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	(334.936,61)	-	-	-	-334.936,61
	Lic. Bernor Kooper Cordero					
	Director de Hacienda					
	03/12/2019					

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**PAG N°13**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 05-2019**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoría Interna, Inversiones Propias y Registro de la Deuda, Transferencias y aportes**

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de Sueldos Fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extra ordinario, dietas, retribución por años servidos, al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, otros incentivos salariales, contribuciones salariales en la Administración y la Auditoría.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en alquileres, servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos, de ingeniería, otros servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, deducibles y seguros.

BIENES DURADEROS: Se toman economías en maquinaria y equipo de oficina.

TRANSFERENCIAS CORIENTES: Se procede a rebajar códigos presupuestarios de prestaciones legales y otras prestaciones, indemnizaciones, reintegros y devoluciones.

CUENTAS ESPECIALES: Se procede a rebajar la partida de recursos sin asignación presupuestaria de la Auditoría Interna.

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento, atención de emergencias**

1 **cantonaes.**

2 REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías del decimotercer mes,  
3 tiempo extra ordinario, sueldos fijos, retribución por años servidos, retribución al  
4 ejercicio liberal de la profesión suplencias, otros incentivos salariales y  
5 contribuciones patronales.

6 SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en alquileres, servicios  
7 básicos, comerciales, gastos de viaje, servicios de gestión y apoyo, actividades de  
8 capacitación, mantenimiento y reparación, y deducibles.

9 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y  
10 conexos, herramientas y repuestos, Materiales y productos de uso en la  
11 construcción, útiles y materiales diversos.

12 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS: Se toman los recursos presupuestados por  
13 economías reflejadas.

14 BIENES DURADEROS: Se toman economías en maquinaria y equipo,  
15 construcciones, adiciones y mejoras.

16 TRANSFERENCIAS CORIENTES: Se procede a rebajar códigos de prestaciones  
17 legales, indemnizaciones y otras prestaciones.

18

19

**PAG N°14**

20 **PROGRAMA III**

21 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los**  
22 **grupos de Vías de comunicación terrestre, Instalaciones y otros proyectos.**

23 REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de  
24 suplencias, retribución por años servidos, retribución por ejercicio liberal de la  
25 profesión, decimotercer mes, así como contribuciones patronales.

26 SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios de mantenimiento y  
27 reparación, servicios comerciales, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje,  
28 mantenimiento y reparación, seguros, capacitación y protocolo

29 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar de productos químicos y  
30 conexos, herramientas y repuestos, productos de uso en la construcción y

1 mantenimiento, útiles y materiales diversos.

2 BIENES DURADEROS: Se rebaja en maquinaria y equipo, la construcción,  
3 adiciones y mejoras.

4 TRANSFERENCIAS CORIENTES: Se procede a rebajar códigos de otras  
5 prestaciones legales.

6

7

PAG N.º 15

8

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

9

### MODIFICACION EXTERNA N.º 05-2019

10

#### JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS

11

#### **PROGRAMA I**

12

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades**

13

**Administración General, y Transferencias.**

14

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de,  
15 sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos y al ejercicio liberal de la  
16 profesión,

17

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de  
18 servicios comerciales y financieros, gastos de viaje.

19

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a reforzar la compra de útiles  
20 materiales y suministros diversos.

21

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

22

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se el aporte al Comité Cantonal de Deportes.

23

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Se refuerza el aporte Comisión de Emergencias  
24 Ley 8488.

25

#### **PROGRAMA II**

26

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías,**

27

**Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles,**

28

**Cementerio, Mantenimiento de Parques y Ornato, Servicio de Acueductos,**

29

**Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Seguridad**

30

**Vial, y servicios públicos.**

1 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de  
2 sueldos fijos, jornales ocasionales, tiempo extra ordinario, suplencias, retribución  
3 por años servidos, compensación de vacaciones, decimotercer mes, contribuciones  
4 patronales, jornales ocasionales y tiempo extraordinario.

5 SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en servicio de agua  
6 y alcantarillado, alquiler de maquinaria, mantenimiento y reparación. Servicios de  
7 gestión y apoyo, capacitación y protocolo

8 AMORTIZACION SOBRE PRÉSTAMOS: Se presupuestan recursos para cumplir  
9 con la obligación crediticia y amortizar el saldo.

10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de otras  
11 prestaciones legales del funcionario Victor Manuel Rojas y ocasional.

12

13

**PAG N.º 16**

14 **PROGRAMA III**

15 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los**  
16 **grupos Vías de comunicación terrestre Instalaciones y otros proyectos.**

17 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de sueldos  
18 fijos, retribución años servidos, decimotercer mes, cargas sociales,

19 SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres y  
20 gastos de viaje,

21 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza para compra de productos químicos,  
22 materiales de construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos.

23 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS Se presupuestan recursos para cumplir con la  
24 obligación crediticia.

25 BIENES DURADEROS: Se refuerza para el pago de construcciones, adiciones y  
26 mejoras.

27

28 **Bernor Kooper Cordero**

29 **Director de Hacienda**

30 **3-12-2019**

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG Nº 17
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
VARIACION PRESUPUESTARIA 05-2019							
CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGÚN EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01	Administracion general	59.872.997,92	I	01		Administración General	9.309.999,40
			I	04	7	Aporte a la Comision Nacional de Emergencias	2.200.865,51
			II	04		Servicio de Cementerio	1.800.000,00
			II	25		Servicios Publicos y mantenimiento	100.000,00
			III	1	9	Construccion, mejoras y reparacion de obras comunales	3.150.000,00
			III	6	32	Mejoras y construccion en parques infantiles	3.000.000,00
			I	04		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	8.000.000,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura	32.312.133,01
							<b>59.872.997,92</b>
5.01.02	Auditoria Interna	10.334.936,61	I	02		Auditoría Interna	0,00
			I	01		Administración General	10.334.936,61
							<b>10.334.936,61</b>
5.01.03	Administracion de inversiones	12.000.000,00	I	01		Administración General	0,00
			I	04		Aporte al Comité Cantonal	12.000.000,00
							<b>12.000.000,00</b>
5.,01,04.07	Registro de la deuda, Aportes y Transferencias	6.805.063,99	I	01		Administración General	6.805.063,99
							<b>6.805.063,99</b>
5.02.01	Servicio de Aseo de Vias	2.700.000,00	II	01		Servicio de Aseo de Vias	2.700.000,00
5.02.02	Servicio de Recolecion de Basura	45.160.953,99	II	02		Servicio de Recolecion de Basura	45.160.953,99
							<b>45.160.953,99</b>
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	12.559.172,94	III	2	31	Obras de Infraestructura	9.559.172,94
			II	03		Servicio de Caminos y Calles	3.000.000,00
							<b>12.559.172,94</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

							PAG Nº 18	
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	
5.02.05	Mantenimiento de parques	500.000,00	II	05		Mantenimiento de parques	500.000,00	
5.02.06	Servicio de Acueductos	15.411.000,92	II	06		Servicio de Acueductos	15.411.000,92	
							0,00	
5.02.07	Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	4.302.000,00	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	3.302.000,00	
			I	01		Administración General	1.000.000,00	
							<b>4.302.000,00</b>	
5.02.09	Educativos, Culturales y deportivos	14.963.000,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	3.000.000,00	
			III	2	31	Obras de Infraestructura	11.963.000,00	
							<b>14.963.000,00</b>	
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	7.000.000,00	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	500.000,00	
			III	2	31	Obras de Infraestructura	6.500.000,00	
							<b>7.000.000,00</b>	
5.02.22	Señalización de Vías	300.000,00	II	22		Señalización de Vías	300.000,00	
							<b>300.000,00</b>	
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	4.500.000,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	0,00	
			II	25		Proteccion al medio Ambiente	0,00	
			III	2	31	Obras de Infraestructura	4.500.000,00	
							<b>4.500.000,00</b>	
5.02.27	Servicios Publicos y mantenimiento	1.300.000,00	II	27		Servicios Publicos y mantenimiento	1.300.000,00	
							<b>1.300.000,00</b>	
5.02.28	Atencion de emergencias cantonales	3.000.000,00	I	01		Administración General	0,00	
			III	2	31	Obras de Infraestructura	3.000.000,00	
							<b>3.000.000,00</b>	
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	12.289.383,73	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	10.000.000,00	
5.03.02.02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 150KM DE VIAS. LEY 8114	289.502,00	III	2	2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 150KM DE VIAS. LEY 8114	2.578.885,73	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

							PAG N° 19	
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	
5.03.02,31	Obras de Infraestructura	15.610.138,64	III	2	31	Obras de Infraestructura	15.610.138,64	
							<b>15.610.138,64</b>	
5.03.02,33	Obras Menores de Infraestructura	3.063.665,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	3.063.665,00	
							<b>3.063.665,00</b>	
5.03.05,07	Construccion y mejoras en el Acueducto Municipal	3.650.500,00	II	06		Servicio de Acueductos	3.650.500,00	
5.03.05,10	Construccion y mejoras en el Acueducto Municipal	27.717,27	II	06		Servicio de Acueductos	27.717,27	
5.03.06,01	Direccion Tecnica y Estudios	8.241.500,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	8.241.500,00	
							<b>8.241.500,00</b>	
5.03.06,02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	2.500.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	2.500.000,00	
							<b>2.500.000,00</b>	
5.03.06,03	Fortalecimiento Catastral	6.330.131,99	III	2	31	Obras de Infraestructura	6.030.131,99	
			III	6	3	Fortalecimiento Catastral	300.000,00	
							<b>6.330.131,99</b>	
5.03.06,07	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	3.691.600,00	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	300.000,00	
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones	476.765,00	
			III	6	26	Proyecto de Desarrollo economico local	250.000,00	
			III	2	31	Obras de Infraestructura	2.664.835,00	
							<b>3.691.600,00</b>	
5.03.06,08	Proyecto de Valoraciones	123.235,00	III	6	8	Proyecto de Valoraciones	123.235,00	
							<b>123.235,00</b>	
5.03.06,31	Cosntruccion y mejoras en el vertedero municipal	13.473.500,00	III	6	31	Construccion y mejoras Vertedero Municipal	1.200.000,00	
			II	02		Servicio de Recolecion de Basura	12.273.500,00	
							<b>13.473.500,00</b>	
		<b>270.000.000,00</b>					<b>270.000.000,00</b>	
<b>(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.</b>								
Yo (Bemor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en la Variacion presupuestaria N° 05-2019								
Firma del funcionario responsable: _____								
03/12/2019								

**A continuación, se detalla el ajuste al Plan Anual Operativo:**

1

2 A continuación se detalla las modificaciones relativas a la Variación 05-2019 y los

3 ajustes específicos a las metas PAO 2019, por un monto de 270.000.000.

4

<b>ADMINISTRACION</b>			
<b>Meta 1.1 Administración General</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅22.000.000,00	∅31.000.000,00	-∅9.000.000,00
Servicios	∅1.950.000,00	∅4.350.000,00	-∅2.400.000,00
Materiales	∅3.500.000,00	∅0,00	∅3.500.000,00
Transferencias	∅22.200.865,51	∅0,00	∅22.200.865,51
	<b>∅49.650.865,51</b>	<b>∅35.350.000,00</b>	<b>∅14.300.865,51</b>

<b>ADMINISTRACION</b>			
<b>Meta 1.2 Administración - Desarrollo Estratégico</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅0,00	∅500.000,00	-∅500.000,00
	<b>∅0,00</b>	<b>∅500.000,00</b>	<b>-∅500.000,00</b>

<b>Meta 1.4 Administración - Talento Humano</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅0,00	∅300.000,00	-∅300.000,00
	<b>∅0,00</b>	<b>∅300.000,00</b>	<b>-∅300.000,00</b>

<b>Meta 1.6 Archivo Municipal</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	∅0,00	∅12.000.000,00	-∅12.000.000,00
	<b>∅0,00</b>	<b>∅12.000.000,00</b>	<b>-∅12.000.000,00</b>

<b>Meta 1.14 Administración - Asesoría Legal</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅0,00	∅2.500.000,00	-∅2.500.000,00
Servicios	∅0,00	∅5.520.439,40	-∅5.520.439,40
	<b>∅0,00</b>	<b>∅8.020.439,40</b>	<b>-∅8.020.439,40</b>

<b>Meta 1.15 Administración - Concejo Municipal</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	∅0,00	∅6.000.000,00	-∅6.000.000,00
	<b>∅0,00</b>	<b>∅6.000.000,00</b>	<b>-∅6.000.000,00</b>

<b>Meta 1.17 Administración - Transferencias</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>

Transferencias	∅0,00	∅16.507.622,51	-∅16.507.622,51
	<b>∅0,00</b>	<b>∅16.507.622,51</b>	<b>-∅16.507.622,51</b>

<b>Meta1.21 Auditoria</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅0,00	∅10.000.000,00	-∅10.000.000,00
Cuentas especiales	∅0,00	∅334.936,61	-∅334.936,61
	<b>∅0,00</b>	<b>∅10.334.936,61</b>	<b>-∅10.334.936,61</b>

<b>SERVICIOS</b>			
<b>Meta 2.1 "ASEO DE VÍAS"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅2.700.000,00	∅2.200.000,00	∅500.000,00
Transferencias	∅0,00	∅500.000,00	-∅500.000,00
	<b>∅2.700.000,00</b>	<b>∅2.700.000,00</b>	<b>∅0,00</b>

<b>Meta 2.2 "RECOLECCIÓN DE BASURA"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅5.200.000,00	∅8.000.000,00	-∅2.800.000,00
Servicios	∅250.000,00	∅20.140.407,99	-∅19.890.407,99
Materiales	∅0,00	∅8.000.000,00	-∅8.000.000,00
Intereses	∅0,00	∅4.114.391,22	-∅4.114.391,22
Bienes Duraderos	∅0,00	∅2.906.154,78	-∅2.906.154,78
Transferencias	∅3.500.000,00	∅2.000.000,00	∅1.500.000,00
Amortizaciones	∅48.484.453,99	∅0,00	∅48.484.453,99
	<b>∅57.434.453,99</b>	<b>∅45.160.953,99</b>	<b>∅12.273.500,00</b>

<b>Meta 2.3.1 "CAMINOS Y CALLES"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅3.000.000,00	∅6.500.000,00	-∅3.500.000,00
Servicios	∅0,00	∅590.985,25	-∅590.985,25
Materiales	∅0,00	∅468.187,69	-∅468.187,69
Transferencias	∅0,00	∅5.000.000,00	-∅5.000.000,00
	<b>∅3.000.000,00</b>	<b>∅12.559.172,94</b>	<b>-∅9.559.172,94</b>

<b>Meta 2.4 "CEMENTERIO"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅1.800.000,00	∅0,00	∅1.800.000,00
	<b>∅1.800.000,00</b>	<b>∅0,00</b>	<b>∅1.800.000,00</b>

<b>Meta 2.5 "PARQUES Y ORNATO"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅500.000,00	∅500.000,00	∅0,00
	<b>∅500.000,00</b>	<b>∅500.000,00</b>	<b>∅0,00</b>

<b>Meta 2.6 "ACUEDUCTO"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅4.000.000,00	∅12.600.000,00	-∅8.600.000,00
Servicios	∅0,00	∅120.518,11	-∅120.518,11
Materiales	∅0,00	∅154.329,78	-∅154.329,78
Intereses	∅0,00	∅1.000.000,00	-∅1.000.000,00
Bienes Duraderos	∅0,00	∅36.153,03	-∅36.153,03
Transferencias	∅0,00	∅1.500.000,00	-∅1.500.000,00
Amortizaciones	∅15.089.218,19	∅0,00	∅15.089.218,19
	<b>∅19.089.218,19</b>	<b>∅15.411.000,92</b>	<b>∅3.678.217,27</b>

<b>Meta 2.7 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅1.100.000,00	∅2.000.000,00	-∅900.000,00
Servicios	∅1.702.000,00	∅376.672,88	∅1.325.327,12
Materiales	∅0,00	∅500.000,00	-∅500.000,00
Bienes Duraderos	∅0,00	∅1.425.327,12	-∅1.425.327,12
Transferencias	∅500.000,00	∅0,00	∅500.000,00
	<b>∅3.302.000,00</b>	<b>∅4.302.000,00</b>	<b>-∅1.000.000,00</b>

<b>Meta 2.9 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅3.000.000,00	∅1.000.000,00	∅2.000.000,00
Servicios	∅0,00	∅9.000.000,00	-∅9.000.000,00
Bienes Duraderos	∅0,00	∅4.963.000,00	-∅4.963.000,00
	<b>∅3.000.000,00</b>	<b>∅14.963.000,00</b>	<b>-∅11.963.000,00</b>

<b>Meta 2.10 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅500.000,00	∅3.000.000,00	-∅2.500.000,00
Servicios	∅0,00	∅4.000.000,00	-∅4.000.000,00
	<b>∅500.000,00</b>	<b>∅7.000.000,00</b>	<b>-∅6.500.000,00</b>

<b>Meta 2.22 "SEGURIDAD VIAL"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	€300.000,00	€300.000,00	€0,00
	<b>€300.000,00</b>	<b>€300.000,00</b>	<b>€0,00</b>

<b>Meta 2.25 "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE."</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	€0,00	€4.500.000,00	-€4.500.000,00
	<b>€0,00</b>	<b>€4.500.000,00</b>	<b>-€4.500.000,00</b>

<b>Meta 2.27 "SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO."</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	€1.400.000,00	€1.300.000,00	€100.000,00
	<b>€1.400.000,00</b>	<b>€1.300.000,00</b>	<b>€100.000,00</b>

<b>Meta 2.28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	€0,00	€3.000.000,00	-€3.000.000,00
	<b>€0,00</b>	<b>€3.000.000,00</b>	<b>-€3.000.000,00</b>

**PROGRAMA DE INVERSIONES**

<b>Meta 3.1.7 "OBRAS COMUNALES"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	€3.150.000,00	€0,00	€3.150.000,00
	<b>€3.150.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.150.000,00</b>

<b>Meta 3.2.1 UTGVM</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	€3.000.000,00	€9.000.000,00	-€6.000.000,00
Servicios	€0,00	€1.410.877,67	-€1.410.877,67
Materiales	€0,00	€265.997,74	-€265.997,74
Bienes Duraderos	€0,00	€612.508,32	-€612.508,32
Intereses	€7.000.000,00	€0,00	€7.000.000,00
Transferencias	€0,00	€1.000.000,00	-€1.000.000,00
	<b>€10.000.000,00</b>	<b>€12.289.383,73</b>	<b>-€2.289.383,73</b>

<b>Meta 3.2.2 UTGVM</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	€0,00	€289.502,00	-€289.502,00
Bienes Duraderos	€2.578.885,73	€0,00	€2.578.885,73
	<b>€2.578.885,73</b>	<b>€289.502,00</b>	<b>€2.289.383,73</b>

<b>Meta 3.2.31.1 "Obras de infraestructura en caminos y calles"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅2.500.000,00	∅7.700.000,00	-∅5.200.000,00
Servicios	∅0,00	∅4.536.601,00	-∅4.536.601,00
Materiales	∅0,00	∅2.294.421,44	-∅2.294.421,44
Bienes Duraderos	∅0,00	∅79.116,20	-∅79.116,20
Transferencias	∅0,00	∅1.000.000,00	-∅1.000.000,00
	<b>∅2.500.000,00</b>	<b>∅15.610.138,64</b>	<b>-∅13.110.138,64</b>

<b>Meta 3.2.31.2 "Obras de infraestructura en caminos y calles"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	∅22.600.000,00	∅0,00	∅22.600.000,00
Materiales	∅10.000.000,00	∅0,00	∅10.000.000,00
Bienes Duraderos	∅70.844.576,58	∅0,00	∅70.844.576,58
	<b>∅103.444.576,58</b>	<b>∅0,00</b>	<b>∅103.444.576,58</b>

<b>Meta 3.2.33 "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	∅0,00	∅3.063.665,00	-∅3.063.665,00
	<b>∅0,00</b>	<b>∅3.063.665,00</b>	<b>-∅3.063.665,00</b>

<b>Meta 3.5.7 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MPAL - TARIFA</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	∅0,00	∅3.650.500,00	-∅3.650.500,00
	<b>∅0,00</b>	<b>∅3.650.500,00</b>	<b>-∅3.650.500,00</b>

<b>Meta 3.5.10 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MPAL</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	∅0,00	∅27.717,27	-∅27.717,27
	<b>∅0,00</b>	<b>∅27.717,27</b>	<b>-∅27.717,27</b>

<b>Meta 3.6.1.1 "Dirección Técnica"</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	∅0,00	∅7.700.000,00	-∅7.700.000,00
Materiales	∅0,00	∅400.000,00	-∅400.000,00
Bienes Duraderos	∅0,00	∅141.500,00	-∅141.500,00
	<b>∅0,00</b>	<b>∅8.241.500,00</b>	<b>-∅8.241.500,00</b>

<b>Meta 3.6.2 Taller Municipal</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	Ø0,00	Ø2.500.000,00	-Ø2.500.000,00 <sup>8</sup>
	<b>Ø0,00</b>	<b>Ø2.500.000,00</b>	<b>-Ø2.500.000,00</b>

5

<b>Meta 3.6.3 Catastro</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	Ø0,00	Ø1.000.000,00	-Ø1.000.000,00 <sup>8</sup>
Servicios	Ø300.000,00	Ø2.013.746,99	-Ø1.713.746,99 <sup>9</sup>
Materiales	Ø0,00	Ø300.000,00	-Ø300.000,00
Bienes Duraderos	Ø0,00	Ø3.016.385,00	-Ø3.016.385,00 <sup>10</sup>
	<b>Ø300.000,00</b>	<b>Ø6.330.131,99</b>	<b>-Ø6.030.131,99</b>

12

<b>Meta 3.6.7 Gestión Óptima de la ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	Ø300.000,00	Ø2.691.600,00	-Ø2.391.600,00
Materiales	Ø0,00	Ø1.000.000,00	-Ø1.000.000,00
	<b>Ø300.000,00</b>	<b>Ø3.691.600,00</b>	<b>-Ø3.391.600,00</b>

<b>Meta 3.6.8 Valoraciones</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	Ø300.000,00	Ø0,00	Ø300.000,00
Servicios	Ø300.000,00	Ø123.235,00	Ø176.765,00
	<b>Ø600.000,00</b>	<b>Ø123.235,00</b>	<b>Ø476.765,00</b>

<b>Meta 3.6.26 Seguimiento PDC</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	Ø250.000,00	Ø0,00	Ø250.000,00
	<b>Ø250.000,00</b>	<b>Ø0,00</b>	<b>Ø250.000,00</b>

<b>Meta 3.6.31 Mejoras vertedero Florencia</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	Ø1.200.000,00	Ø0,00	Ø1.200.000,00
Bienes Duraderos	Ø0,00	Ø13.473.500,00	-Ø13.473.500,00
	<b>Ø1.200.000,00</b>	<b>Ø13.473.500,00</b>	<b>-Ø12.273.500,00</b>

<b>Meta 3.6.32 Parques Infantiles comunales</b>			
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	Ø3.000.000,00	Ø0,00	Ø3.000.000,00
	<b>Ø3.000.000,00</b>	<b>Ø0,00</b>	<b>Ø3.000.000,00</b>

1 ➤ **Convenio tripartito Municipalidad de San Carlos, Instituto Costarricense de**  
2 **Acueductos y Alcantarillados y la Asociación del Acueducto Rural de La**  
3 **Tigra de San Carlos, para la construcción de un tanque de almacenamiento**  
4 **de agua potable. -**

5

6 Se recibe oficio MSC-AM-2027-2019, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual  
7 se detalla a continuación:

8

9 Remito a efectos de que sea conocido y autorizado por Ustedes el otorgamiento del  
10 borrador del convenio tripartito entre la Municipalidad de San Carlos, Instituto  
11 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación del Acueducto Rural  
12 de la Tigra de San Carlos, para la construcción de un tanque de almacenamiento de  
13 agua potable, proyecto y documento que cuenta con el visto bueno de:

14

- 15 • Oficio MSCAM-SP-ACU-2166-2019 Visto bueno por parte del Departamento
- 16 de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos.
- 17 • Visto bueno por parte de la Junta Directiva de la Asada de la Tigra, según
- 18 acta número 332 del 21 de noviembre del 2019.
- 19 • Oficios GSD-UEN-GAR-2019-04758, GSD-UEN-GAR-2019-04754 y GSD-
- 20 UEN-GAR-2019-04771 emitido por el Instituto Costarricense de Acueductos
- 21 y Alcantarillados.
- 22 • Criterio legal DESAF
- 23 • Acuerdo de la Asada de la Tigra
- 24 • Aval Técnico del AYA- ORAC para el proyecto
- 25 • Acuerdo de la Junta Directiva del AyA con la autorización respectiva

26 Así mismo cuenta con el visto bueno por parte del Departamento de Gestión de  
27 Proyectos, Licenciada Tracy Delgado Zamora, oficio MSCAM-DE-GP-0076-2019, y  
28 de la Dirección de Servicios Jurídicos, Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez,  
29 oficio MSCAM-SJ-1707Bis-2019, quien manifiesta que con fundamento en los  
30 anteriores oficios de los cuales adjunto copia, ese departamento no encuentra

1 objeción o impedimento legal alguno para el otorgamiento del mismo.

2

3 En razón de lo anterior, solicito a ese Honorable Cuerpo Colegiado acordar lo  
4 siguiente:

5

6 “Se autoriza a la Administración Municipal a realizar las acciones legales y  
7 administrativas, a efectos de proceder con el otorgamiento y firma del convenio de  
8 convenio tripartito Municipalidad de San Carlos, Instituto Costarricense de  
9 Acueductos y Alcantarillados y la Asociación del Acueducto Rural de la Tigra de San  
10 Carlos, para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable”.

11

12 **Solicito dispensa de trámite.**

13

14 La señora María Gabriela González Gutiérrez, de la Dirección Jurídica de la  
15 Municipalidad de San Carlos, indica que, lo que se está trasladando al Concejo  
16 Municipal, para conocimiento y aprobación es el Convenio Tripartido entre la  
17 Municipalidad el AYA y la ASADA de La Tigra, donde se establece las condiciones,  
18 dicho proyecto es algo similar en lo que en algún momento se hizo con Florencia,  
19 donde se transfirieron los recursos por parte del AYA , se dio un terreno propiedad  
20 de la Asada, la Municipalidad ejecuta convenio y hace la construcción del tanque,  
21 este proyecto es exactamente igual, lo que pasa es que para la ejecución de la plata  
22 y proceder con las contrataciones se necesita elaborar el convenio tripartito, el cual  
23 ya tiene todos los vistos buenos del AYA, de la parte de Acueductos, de la señora  
24 Tracy Delga que es la Gestora de Proyectos y la Dirección de Asuntos Jurídicos  
25 también cuenta con el correspondiente visto bueno.

26

27 **SE ACUERDA:**

28

29 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

30

1 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, señala que, sería  
2 correcto e importante aprobar dicho convenio, para que esa comunidad sepa que  
3 ya va el proyecto que han estado esperando y que quede en este año en firme.

4

5 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, solicita a los  
6 compañeros regidores el apoyo, para que se apruebe el convenio, en vista de que  
7 es agua y que dicha comunidad la necesita.

8

9 **ACUERDO N°11.-**

10 Autorizar a la Administración Municipal a realizar las acciones legales y  
11 administrativas, a efectos de proceder con el otorgamiento y firma del convenio  
12 tripartito Municipalidad de San Carlos, Instituto Costarricense de Acueductos y  
13 Alcantarillados y la Asociación del Acueducto Rural de la Tigra de San Carlos, para  
14 la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable”, que se detalla  
15 a continuación:

16 **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EL**  
17 **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA**  
18 **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO RURAL DE LA TIGRA DE SAN CARLOS, PARA LA**  
19 **CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LA ASADA LA TIGRA**  
20 **DE SAN CARLOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CON**  
21 **FONDOS DE FODESAF**

22 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
23 Empresas, portador de la cédula de identidad número 2-387-132, vecino de Ciudad  
24 Quesada, San Carlos, en mi condición **de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE**  
25 **SAN CARLOS**, con cédula jurídica número: tres-cero catorce-cero cuatro dos cero  
26 siete cuatro, nombrado mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
27 número mil trescientos nueve-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con  
28 veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, publicado en el  
29 Diario Oficial La Gaceta No. Sesenta y nueve del jueves cinco de Mayo del dos mil  
30 dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo número XXX, Acta

1 número XXX, tomado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del lunes XXX del  
2 año dos mil diecinueve, en adelante **Municipalidad; YAMILETTE ASTORGA**  
3 **ESPELETA**, mayor, soltera, portadora de la cédula de identidad número uno-  
4 quinientos cuarenta-ciento noventa y dos, de Profesión Bióloga Marina, vecina de  
5 Zapote, veinticinco metros Este y cincuenta metros Norte de las Torres de Radio  
6 Columbia, en su calidad de **PRESIDENTA EJECUTIVA** del Instituto Costarricense  
7 de Acueductos y Alcantarillados, gozando de las facultades que establece el artículo  
8 mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, y  
9 ostentando la **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** del Instituto  
10 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, puediendo otorgar y revocar  
11 Poderes, Instituto cuyo domicilio es San José, Pavas, diagonal a la Estación de  
12 Bomberos, **cédula jurídica CUATRO- CERO CERO - CERO CUARENTA Y DOS**  
13 **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO, con facultades de APODERADA**  
14 **GENERALÍSIMA SIN LIMITE DE SUMA, según Acuerdo firme de Junta Directiva**  
15 **número dos mil dieciocho – ciento cincuenta y uno, adoptado en Sesión**  
16 **Ordinaria número dos mil dieciocho – veintiocho, artículo tres, inciso tres punto**  
17 **cinco, celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho**, personería que  
18 se encuentra vigente e inscrita en el Registro Público a Tomo dos mil dieciocho,  
19 Asiento trescientos ochenta y un mil novecientos veintitrés, Consecutivo uno,  
20 Secuencia dos, y fue nombrada **en Sesión Ordinaria Número Uno, del Consejo de**  
21 **Gobierno, llevada a cabo en fecha ocho de mayo del año dos mil dieciocho,**  
22 **artículo segundo**, en adelante y para efectos del presente documento denominado  
23 **“A y A”**, autorizada para este acto según acuerdo de Junta Directiva número 2019-  
24 381 y **CARLOS LUIS CAMPOS CAMPOS**, mayor, casado, vecino de La Tigra,  
25 cédula de identidad No. 2-0285-0550, en mi condición de Presidente de la  
26 Asociación Acueducto Rural de La Tigra de San Carlos, cédula jurídica número tres  
27 – cero cero dos – trecientos nueve mil cincuenta y cinco, según consta en  
28 certificación adjunta, **ACORDAMOS LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE**  
29 **CONVENIO TRIPARTITO A EFECTOS DE CONSTRUIR UN TANQUE DE**  
30 **ALMACENAMIENTO, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA**

1 **TIGRA DE SAN CARLOS**, el cual, se registrá por los siguientes considerandos y  
2 cláusulas:

3 **CONSIDERANDO**

- 4 I. Que la Asociación Acueducto Rural de La Tigra de San Carlos, tiene la  
5 necesidad de construir un tanque de almacenamiento, según lo indica el  
6 estudio técnico llevado a cabo por la empresa ACCE Agua por solicitud de la  
7 ASADA de La Tigra en el año 2016 y actualizado en el año 2019, mismo fue  
8 avalado por el ingeniero de la ORAC Región Huetar Norte, mediante oficio  
9 GSD-UEN-GAR-2019-02786, esto permitirá suplir el déficit actual y futuro de  
10 almacenamiento en el acueducto, logrando así la prestación del servicio a 550  
11 familias.
- 12 II. Por medio de la Municipalidad de San Carlos, la Asociación Acueducto Rural  
13 de La Tigra de San Carlos, solicitó una donación al FODESAF, el objetivo de  
14 la construcción del tanque es suplir el déficit actual y futuro de almacenamiento  
15 en el acueducto, no obstante, FODESAF mediante oficio criterio jurídico No.  
16 DESAF-AL-OF-0521-2019 de fecha 27 de Agosto del 2019, estableció para el  
17 otorgamiento de los recursos, requería que el bien inmueble en donde se  
18 construya la obra, se encuentre inscrito a nombre de una institución del  
19 Estado, según lo regula el artículo 3 de la Ley 5662. Por esta razón y siendo  
20 que el AyA por Ley 2726 es el ente rector en materia de acueducto y  
21 alcantarillado a nivel nacional, además de que la ASADA de La Tigra brinda la  
22 prestación del servicio por medio de la figura de la delegación, donde son los  
23 prestatarios del servicio, pero el AyA es quien conserva la titularidad de dicha  
24 prestación, lo viable legalmente es que la propiedad sea traspasada al AyA,  
25 con el fin de que la ASADA no pierda los recursos económicos donados por  
26 FODESAF.
- 27 III. Siendo que, FODESAF, solicita que, el bien inmueble donde se instalará dicho  
28 tanque debe estar inscrito a nombre de instituciones del Estado, la Junta  
29 Directiva del AyA mediante Acuerdo N° 2019-381 de la sesión ordinaria N°  
30 2019-62 del 15 de octubre del 2019, acuerda autorizar a la ASADA de La

- 1 Tigra, con la finalidad única de que pudiera recibir la donación de FODESAF,  
2 para que done al AyA la propiedad número de plano N° A-2006340-2017,  
3 número de finca 2-475370-000 y con un área de 1,486 m<sup>2</sup>, la cual mediante  
4 oficio GSD-UEN-GAR-2019-03017, se determinó apta para la construcción de  
5 dicho tanque de almacenamiento, asumiendo esta asociación el pago de los  
6 impuestos y demás cargas económicas que requiera el mantenimiento y  
7 resguardo del terreno donado.
- 8 IV. FODESAF procederá a transferir los fondos donados a la Municipalidad de  
9 San Carlos, entidad que se hará cargo de la contratación y ejecución de la  
10 construcción del tanque de almacenamiento supra citado, según las  
11 especificaciones técnicas y lineamientos que vaya a establecer el AyA, según  
12 la asesoría que brinde el área de ingeniería de la ORAC Región Huetar Norte.
- 13 V. El AyA, en su condición de ente rector en materia de agua potable como  
14 servicio público esencial, de conformidad con el artículo 2 inciso g) la Ley de  
15 su creación N° 2726 del 20 de abril de 1961, y bajo el principio de  
16 nacionalización del agua potable, le corresponde dirigir y vigilar todo lo  
17 concerniente para proveer a los habitantes de la República del servicio de  
18 agua potable, entre otras competencias.
- 19 VI. Que la Sala Constitucional mediante voto No. 2013-007598, señaló que los  
20 Gobiernos Locales tienen la obligación de velar por intereses de sus  
21 munícipes y les corresponde una labor activa de planificación y coordinación  
22 con los demás entes involucrados a fin de tutelar los intereses y derechos  
23 fundamentales de sus comunidades, en el presente caso, el acceso al agua  
24 para consumo humano.
- 25 VII. Que, debido a lo anterior, se ha coordinado por parte de las Entidades con  
26 participación en el tema, a efectos de construir un tanque de almacenamiento  
27 que permita la prestación del servicio a 550 familias, generando una mejora  
28 considerable para prever el crecimiento vegetativo de la comunidad,  
29 mediante fondos donados por la FODESAF y transferidos a la Municipalidad  
30 de San Carlos, entidad que se hará cargo de la ejecución de las obras.

1 **CLAUSULADO**

2 **CLÁUSULA PRIMERA: Del Objeto.** A través del presente Convenio, se acuerda la  
3 construcción de un tanque de almacenamiento, con el fin de brindar la prestación  
4 del servicio a 550 familias, generando una mejora considerable para prever el  
5 crecimiento vegetativo de la comunidad. Dicha construcción se llevará a cabo con  
6 fondos de FODESAF que serán transferidos a la Municipalidad de San Carlos.

7 **CLÁUSULA SEGUNDA: Compromisos de las Partes.** En la medida de sus  
8 competencias, las partes se comprometen a lo siguiente:

9 **2.1** La Municipalidad de San Carlos recibirá mediante transferencia los fondos  
10 provenientes de FODESAF para la construcción del tanque de almacenamiento  
11 para el sistema de acueducto de la ASADA de la Tigra. La Municipalidad de San  
12 Carlos, llevará a cabo todo el proceso de contratación y ejecución de las obras y  
13 entregará al AyA el tanque construido, mismo que deberá de cumplir con los  
14 lineamientos técnicos establecidos por el AyA.

15 **2.2.** El AyA supervisará por medio del área de Ingeniería de la ORAC Región Huetar  
16 Norte, la construcción del tanque de almacenamiento y llevará a cabo la recepción  
17 de las obras una vez concluidas, con el fin de entregarlas a la ASADA de La Tigra  
18 de San Carlos.

19 **2.3.** La ASADA de La Tigra de San Carlos se compromete a recibir el tanque de  
20 almacenamiento y darle el mantenimiento requerido, además, asumirá el pago de  
21 los impuestos y demás cargas económicas que requiera el mantenimiento y  
22 resguardo del terreno en donde se ubica el mismo.

23 **CLÁUSULA TERCERA: De los Administradores.** Con el objeto de supervisar la  
24 correcta ejecución del presente documento, así como velar por el cabal  
25 cumplimiento de los compromisos aquí asumidos, gestionar y facilitar la  
26 coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las  
27 partes nombran a los siguientes Administradores:

28 **3.1 La Municipalidad** nombra a la Licda. Tracy Delgado Zamora, Fax.2460-0393,  
29 correo electrónico: [tracydz@munisc.go.cr](mailto:tracydz@munisc.go.cr)

1 **3.2 AyA** nombra a Ing. Luis Diego Alfaro Artavia, teléfono 2461-0678, correo  
2 electrónico lualfaro@aya.go.cr

3 **3.3 La ASADA** nombra al Sr. Carlos Luis Campos Campos, teléfono 2468-83-18 /  
4 8616-1326, correo electrónico: acueductolatigra@gmail.com.

5 Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores supra  
6 señalados, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo  
7 suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo  
8 contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este  
9 cargo durante todo el plazo de vigencia del presente documento.

10 **CLÁUSULA CUARTA: De las divergencias.** De presentarse alguna divergencia en  
11 la ejecución del presente convenio, ésta deberá ser resuelta inicialmente por los  
12 Administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se  
13 someterá ante los funcionarios suscribientes, quienes decidirán, en definitiva.

14 **CLÁUSULA QUINTA: De las Relaciones Laborales.** El presente convenio, no  
15 origina relación de empleo alguna entre los empleados de la Municipalidad, los del  
16 AyA y los de la ASADA. Por lo tanto, cada una de las partes, deberá pagar los  
17 salarios de sus trabajadores, cargas sociales, viáticos, pólizas y en general respetar  
18 todos los derechos laborales y disposiciones en materia de riesgos de trabajo que  
19 le corresponden al personal a su cargo, debiendo cumplir en todos los casos como  
20 mínimo con las garantías laborales consagradas en la legislación vigente.

21 **CLÁUSULA SEXTA: De las modificaciones.** De considerar los Administradores  
22 designados por ambas partes, que las modificaciones que se requieran realizar no  
23 afectan sustancialmente el objeto propio del presente instrumento, podrán  
24 realizarlas bajo su entera responsabilidad mediante un simple intercambio de notas,  
25 en el tanto informen de dicha situación a los funcionarios suscribientes y hagan  
26 constar de dicha gestión dentro del expediente respectivo que custodia cada  
27 entidad. Caso contrario, cualquier modificación que afecte sustancialmente el objeto  
28 propio del presente Convenio, deberá ser acordado por las partes mediante la  
29 celebración por escrito de la respectiva adenda.

30 **CLÁUSULA SETIMA: Notificaciones.**

1 7.1 La **Municipalidad** en sus oficinas en el Palacio Municipal, costado sur del  
2 Parque de Ciudad Quesada o al fax de la Alcaldía Municipal Fax. (506) 2460-  
3 0393.

4 7.2 El **AyA** en su Oficina Regional de Acueductos Comunales sede Huetar  
5 Norte, ubicada en la provincia de Alajuela, cantón San Carlos, distrito  
6 Quesada, 75 m sur del Liceo San Carlos.

7 7.3 La **ASADA** en sus oficinas ubicadas en San Carlos, La Tigra, frente al Ebais,  
8 Telfax. (506) 2468-8318, o al correo electrónico:  
9 [acueductolatigra@gmail.com](mailto:acueductolatigra@gmail.com).

10 **CLÁUSULA OCTAVA: De la vigencia**. El presente convenio tendrá una vigencia de  
11 doce meses, contados a partir de su firma, y podrá ser prorrogado de forma  
12 automática por periodos iguales, siempre y cuando ninguna de las partes notifique  
13 a la otra su voluntad de darla por terminado dentro de los sesenta (60) días naturales  
14 anteriores a la fecha de su vencimiento.

15 **CLÁUSULA NOVENA: De la estimación**. En virtud de la naturaleza que reviste el  
16 presente documento, no se estima su cuantía.

17  
18 **ES TODO**. En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo en dos  
19 tantos de un mismo tenor y efecto y firmamos en Ciudad Quesada, a las  
20 \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_ de Diciembre del 2019.

23 **ALFREDO CÓRDOBA SORO**

**MSc.YAMILETHASTORGA ESPELETA**

24 **ALCALDE**

**PRESIDENTA EJECUTIVA**

25 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**A y A**

26

27

28 **CARLOS LUIS CAMPOS CAMPOS**

29 **PRESIDENTE**

30 **ASADA LA TIGRA**

1 **REFRENDO**

2

3 Los suscritos, Licda. Ma Gabriela González Gutiérrez, Directora Jurídica  
4 Municipalidad de San Carlos y Lic. Rodolfo Lizano Rojas, Director Jurídico de AyA,  
5 hacemos constar que el presente convenio se ha realizado de conformidad con  
6 nuestro ordenamiento jurídico. San José, xx de diciembre del 2019.

7

8 Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez                      Lic. Rodolfo Lizano Rojas  
9 Dirección Asuntos Jurídicos    Director Jurídico  
10 Municipalidad San Carlos    AyA

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Propuesta y solicitud de la firma del Memorándum de Entendimiento a**  
14 **suscribir entre la Compañía China National Electronics Import & Export Co**  
15 **(CEIEC) para la implementación de un Programa Municipal de Tecnología**  
16 **Preventiva para la Seguridad Ciudadana. -**

17 Se recibe oficio MSC-AM-2020-2019, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual  
18 se detalla a continuación:

19

20 Remito para su conocimiento y autorización, la propuesta y solicitud de la firma del  
21 Memorándum de Entendimiento a suscribir entre la compañía China National  
22 Electronics Import & Export Co, (CEIEC) para la implementación de un “Programa  
23 Municipal de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana”, en relación al  
24 mismo se realizó el análisis correspondiente por parte del Licenciado Keilor Castro  
25 Viquez, Jefe de la Policía Municipal, según oficio MSCAM-AD-SCPM-0285-2019,  
26 así como por parte de la Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez, Directora  
27 Departamento Servicios Jurídicos, MSCAM-1707-2019 por el cual señala lo  
28 siguiente:

29

30 *“... Tal y como lo señala el Licenciado Castro Viquez, que es de interés*

1        *para la oficina de la Policía Municipal y consecuentemente para esta*  
2        *corporación municipal en materia de seguridad, contar con una oferta*  
3        *como la ofrecida por la empresa en puntos críticos de conformidad con*  
4        *lo propuesto en lo que son temas de video vigilancia, reconocimiento de*  
5        *placas, monitorio de sensor, identificación y otros.*

6        *Revisado el contenido de la propiedad y dentro del marco de la legalidad*  
7        *analizado el documento aportado, se debe partir por analizar la*  
8        *naturaleza del mismo el Memorándum de Entendimiento, es el acuerdo*  
9        *que vincula a dos o más partes en la fase germinal del contrato, es decir,*  
10       *en la fase negociar, que puede establecer obligaciones o servir como*  
11       *instrumento de compromisos éticos sin fuerza obligatoria, teniendo como*  
12       *característica principal la no obligación de celebrar un contrato futuro o*  
13       *final, es decir no es vinculante en ese extremo, por lo que es claro que*  
14       *con el otorgamiento del mismo no se adquieren obligaciones o*  
15       *compromisos entre las partes por cuanto correspondiente a un*  
16       *documento de entendimiento entre ellas, donde se plasma reitero la*  
17       *voluntad de negociar, los aspectos, condiciones y posibles obligaciones*  
18       *en las que podrían incurrir las partes en caso de concretar.*

19       *Ahora bien, en relación al proyecto como tal es evidente que nos*  
20       *encontramos con un pendiente de información en relación al mismo por*  
21       *parte de la empresa y sus representantes, coincidiendo esta Dirección*  
22       *que ante el interés y necesidad mostrada por parte del Departamento de*  
23       *la Policía Municipal, en relación a la ofrecimiento planteado por la*  
24       *compañía China National Electronics Import & Export Corporación, debe*  
25       *de ser analizada de manera detallada a través de la comisión*  
26       *conformada por esa Alcaldía Municipal, para la propuesta del tal*  
27       *proyecto de cámaras de vigilancia y centro de monitorio, comisión*  
28       *integrada por parte de la Licenciada Tracy Delgado Zamora, Lic.*  
29       *Leónidas Vásquez Arias, el Ing. Jeison Jiménez Chacón y el mismo*  
30       *Licenciado Keilor Castro Víquez, a efectos de contar con un informe*

1 *completo y concreto en relación a la propuesta planteada, todo lo*  
2 *anterior no constituiría requisito o elemento de condición para la firma o*  
3 *el otorgamiento del Memorando de Entendimiento, que como reitero*  
4 *consiste en un documento donde las partes manifiesta la intención,*  
5 *voluntad y necesidad del proyecto como tal, considerando que un*  
6 *“Programa Municipal de tecnología preventiva” sería una herramienta de*  
7 *importancia y provecho para nuestro sistema de vigilancia y Policía*  
8 *Municipal...”*

9  
10 En razón de lo expuesto, con todo respeto solicito acordar:

11  
12 “ Se autoriza a la Administración Municipal a otorgar y firmar el “memorándum de  
13 entendimiento” presentado por parte de la compañía China National Electronics  
14 Import & Export Corporación, mediante el cual se plasma la intención, necesidad y  
15 voluntad de la implementación para el cantón de San Carlos, dentro del programa  
16 denominado “ Programa Municipal de Tecnología Preventiva”, sin con ello se asuma  
17 alguna obligación o responsabilidad por parte de esta corporación municipal, así  
18 mismo se solicita a la Administración Municipal, a través de la comisión conformada  
19 para los efectos, realizar un análisis detallado de la propuesta contemplando  
20 aspectos técnicos, de ejecución, de validez y otros tomando en consideración la  
21 participación del Gobierno de China, esto a efectos de contar con información más  
22 amplia en relación al proyecto...”

23  
24 **Solicito la dispensa de trámite.**

25  
26 La Licenciada Gabriela González Gutiérrez, de la Dirección Jurídica de la  
27 Municipalidad de San Carlos, señala que, el documento presentado es una  
28 propuesta que llega por parte de una empresa China donde hacen un planteamiento  
29 de un programa Municipal de Tecnología preventiva para seguridad ciudadana,  
30 enfocan el proyecto principalmente en temas de seguridad ciudadana, hablan de

1 facilitar cámaras, lo que se está procurando es ver cómo se enlaza la necesidad y  
2 el beneficio de un proyecto de estos podría traer no solo a ésta municipalidad sino  
3 también a otras en relación a un aporte por parte del Gobierno de China, recordar  
4 que en este tema tiene que manejarse a través de Embajadas y Gobiernos, lo que  
5 esos plantean y presentan se denomina como un Memorándum de entendimiento,  
6 en donde se establecen las condiciones de participación e interés en el programa.  
7 Además, indica que, personalmente le hizo unas anotaciones al documento que  
8 ellos envían, donde de manera textual se consigna de que la Municipalidad no  
9 asumía ningún compromiso y ninguna responsabilidad, ellos tienen una cláusula de  
10 información, en la cual igualmente se les consignó que tenía que se información  
11 pública y para desarrollarlo, también señala la Licenciada González que ellos hablan  
12 de que un lapso de seis meses hacen un estudio de las condiciones y necesidades  
13 del cantón a efecto de hacer un planteamiento de la necesidad de lo que se podría  
14 presentar y luego vendría una etapa de una supuesta ejecución. Lo que se le está  
15 solicitando en este momento al Concejo Municipal es que se autorice a la  
16 Administración para que se firme el Memorándum de Entendimiento, que es una  
17 muestra de interés, necesidad e intención de la Municipalidad y para que se haga  
18 las reuniones del caso con la empresa a efectos de determinar qué es lo que ofrecen  
19 y donde se podría caminar, además manifiesta que es un tema de inseguridad  
20 ciudadana, todo lo que se puede mejorar en tecnología y sistemas sería de mucho  
21 beneficio para el cantón que si se logra obtener a través de algún tipo de  
22 colaboración de algún Gobierno extranjero, ni para que hablar, por supuesto que en  
23 su momento tomando las condiciones y prevenciones del caso de que todo se haga  
24 conforme a derecho y de la normativa legal vigente

25

26 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, solicita verbalmente que  
27 no se vote la dispensa de trámite, para que el asunto sea trasladado a la Comisión  
28 de Seguridad, para su análisis y recomendación.

29

30

1 **ACUERDO N° 12.-**

2

3 Trasladar a la Comisión de Seguridad para que el próximo lunes 09 de diciembre  
4 2019 presenten a este Concejo Municipal una recomendación, oficio MSC-AM-  
5 2020-2019, emitido por la Alcaldía Municipal referente a solicitud de la firma del  
6 Memorándum de Entendimiento a suscribir entre la Compañía China National  
7 Electronics Import & Export Co (CEIEC) para la implementación de un Programa  
8 Municipal de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana. **Votación**  
9 **unánime. ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO. -**

10

11 ➤ **Consultas varias. -**

12 La señora Gina Marcela Vargas, Regidora Municipal, le agradece a la  
13 Municipalidad de San Carlos y al Comité Cantonal de Deportes por el apoyo  
14 brindado en la velada boxística y de la Peña Musical, todo fue un gran éxito, además  
15 comenta que posiblemente se va analizar la posibilidad de que campeona Yokaste  
16 Valle defienda su título mundial posiblemente en el Distrito de Pital, es válido  
17 agradecer porque sin Coopesca, Coocique R.L. empresa privada no hubiera sido  
18 posible lograr el evento del pasado sábado que fue de mucho trabajo, pero se logró  
19 llegar a la meta, recaudar regalos para los niños humildes del distrito y un fondo  
20 económico para poder realizarles una fiesta, reitera el agradecimiento extensivo a  
21 todos los colaboradores en pleno por la gran ayuda brindada.

22

23 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, indica que el punto  
24 siguiente del orden del día es sobre la atención a representantes del comité de caminos  
25 de La Cajeta y Santa Teresa de Boca Arenal, quienes traer los siguientes puntos a  
26 tratar: Deterioro del camino municipal, acera para el tránsito de alumnos y un lugar  
27 de recreación para los niños en dicha comunidad, por lo que desea saber si el señor  
28 Alcalde puede hacer referencia en cuanto al tema.

29

30

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le indica al señor Alcalde  
2 que se va a presentar una moción, el señor Álvaro Rodríguez comento que en  
3 diciembre iba a estar resuelto el tema de la demarcación del Liceo San Carlos a la  
4 Caja Costarricense del Seguro Social, según entiende por lo que le contaron  
5 extraoficial parece que si solo van a dejar un carril, que va haber una resolución  
6 satisfactoria que van a quitar las demarcaciones, la moción es con el fin de que nos  
7 afirmen y que la ejecución ojalá sea rápida.

8 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, le solicita al funcionario  
9 municipal Pablo Jiménez, que coordine una reunión con el señor Rodríguez en  
10 horas de la mañana, también invitar al Presidente Municipal, para ver qué pasa con  
11 esa enmarcación, sobre el tema del boxeo en Pital, señala que, es muy interesante,  
12 tal vez se le pueda solicitar a Yokaste Valle que lo hagan el evento en el Gimnasio  
13 Siglo XXI, sobre el tema del Comité de Caminos de La Cajeta, indica el señor Alcalde  
14 que por lo menos a él no lo han visitado, dicho tema es un acto administrativo, el  
15 Síndico de distrito le habló del asunto, el viernes fue dos veces a ver, la primera  
16 etapa está muy bien porque se le puso carpeta, la segunda como no le puso carpeta  
17 hay huecos, indiscutiblemente esa parte está en mal estado, habló con el Ingeniero  
18 Municipal Pablo Jiménez en horas de la mañana para que fuera a ver el camino, si  
19 el arreglo cuesta menos de veinticinco millones de colones terminar esa parte con  
20 asfalto, en esta modificación se podría tomar el dinero, si no Pablo tendría que  
21 arrancar en enero, Pablo va a verlo para ver si se le hecha lastre para mantenerlo  
22 un mes y si tiene un costo más bajo se podría dar la orden de una vez para que sea  
23 antes del 31 de diciembre, porque el dinero se tiene que gastar antes del 31 de  
24 diciembre o queda para iniciar el 06 de enero 2020. El señor William Herrera trajo  
25 una máquina que hace el reciclaje en látex y lo convierte en asfalto siendo que el  
26 costo es un 30% más barato, sobre el tema de aceras, señala que, es un asunto  
27 muy complicado, se necesita algunas cosas adicionales, el asunto del parque infantil  
28 es con el Concejo de Distrito, porque tienen que programar a donde van a ir los  
29 parques infantiles, las aceras y lo del parque infantil son temas con el Concejo de  
30 Distrito, no con el Alcalde.

1 El señor Pablo Jiménez Araya, Ingeniero Municipal, informa que en las casas  
2 que se estaban inundando es esa comunidad, ya se les dio los materiales y se  
3 coordinó, se va a tener que romper el asfalto, pero, está programado bachear hasta  
4 eso.

5

6 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden  
7 a fin de alterar el orden del día para juramentar a un miembro de la Junta de  
8 Educación de la Escuela Carrizal.

9

### ARTÍCULO VIII.

10

#### JURAMENTACIÓN MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN

11

#### Juramentación de miembro de Junta de Educación. -

12

13  
14 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida  
15 juramentación de un miembro de la Junta de Educación que se detalla a  
16 continuación:

17

18

#### ESCUELA CARRIZAL-POCOSOL

19

- Erick Fabián Murillo Vega.....2-789-288

20

21

### ARTÍCULO IX

22

#### ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE CAMINOS DE LA 23 CAJETA Y SANTA TERESA DE BOCA DE ARENAL. -

24

- Atención a representantes del comité de caminos de La Cajeta y Santa  
25 Teresa de Boca Arenal. -

26

27

28

29

30

Se recibe a los señores Juan Pablo Rodríguez, Alfredo Corrales, Carlos  
Jiménez Rodríguez y Efraín López Parra, representantes del Comité de caminos de  
La Cajeta de Boca de Arenal, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente  
información:

## COMITÉ DE CAMINO LA CAJETAY SANTA TERESA

01 -12-2019

### INTEGRANTES

- Efraín López Parra
- Ermes Serrano Salazar
- Carlos Jiménez Rodríguez
- Alfredo Corrales
- Juan Pablo Rodríguez Acuña

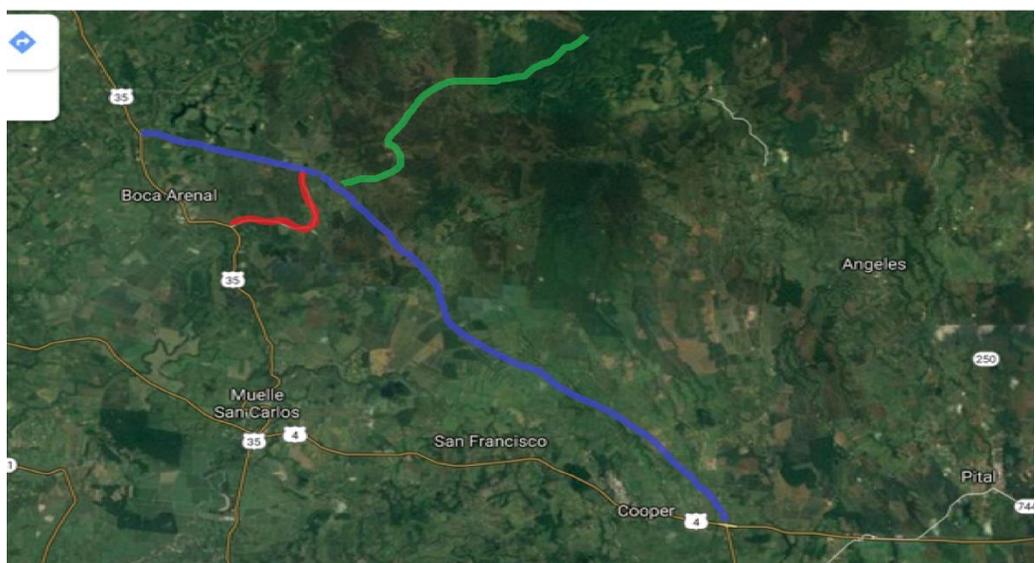
### OBJETIVO GENERAL

Identificar problemáticas en puntos críticos de nuestras rutas cantonales y rutas nacionales. en los cuales se ven afectados el tránsito vehicular y de personas.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Terminar el asfaltado de la escuela al cruce rio Rojo. (210096)
- Buscar financiamiento para Acera y cordón de caño del Centro de Cajeta a la Escuela.
- Reparación de los Caminos de Lastre de La Cajeta.
- Reparación del camino del cruce de la ruta 751 - SANTA TERESA centro.
- Reparación del Cuadrante de Santa Teresa.

### UBICACIÓN GEOGRAFICA



1 **IMPORTANCIA DE LA RUTA**

2

- 3 • TRANSITO DE VEHICULOS LIVIANOS, ZONA DE LOS SANTOS.
- 4 • TRASPORTE TUBERCULOS
- 5 • DE MADERA
- 6 • DE GANADO
- 7 • DE LECHE.
- 8 • DE CAÑA.
- 9 • IMPORTACION DE PIÑA

10

11 **PROYECTOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS**

- 12 • LAGOS DE SANTA TERESA
- 13 • DOS LAGOS
- 14 • QUINTAS LAGOS WILSON
- 15 • HOTEL MONTE ESCONDIDO

16

<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTOS A EXPONER</b>	<b>Existente</b>	<b>Faltante</b>	<b>Medida</b>
<b>1</b>	<b>Terminar el asfaltado de la escuela al cruce rio Rojo</b>	<b>2.4</b>	<b>1.6</b>	<b>km</b>
<b>2</b>	<b>Acera del Centro de Cajeta a la Escuela</b>		<b>950</b>	<b>METROS</b>
<b>3</b>	<b>Reparaciones los Caminos de Lastre de La Cajeta</b>	<b>3</b>		
<b>4</b>	<b>REPARACION DEL CAMINO DEL CRUCE DE LA 751 A SANTA TERESA centro</b>		<b>1,5</b>	<b>KM</b>
<b>5</b>	<b>REPARACION DEL CUADRANTE DE SANTA TERESA</b>		<b>500</b>	<b>METROS</b>

17

18

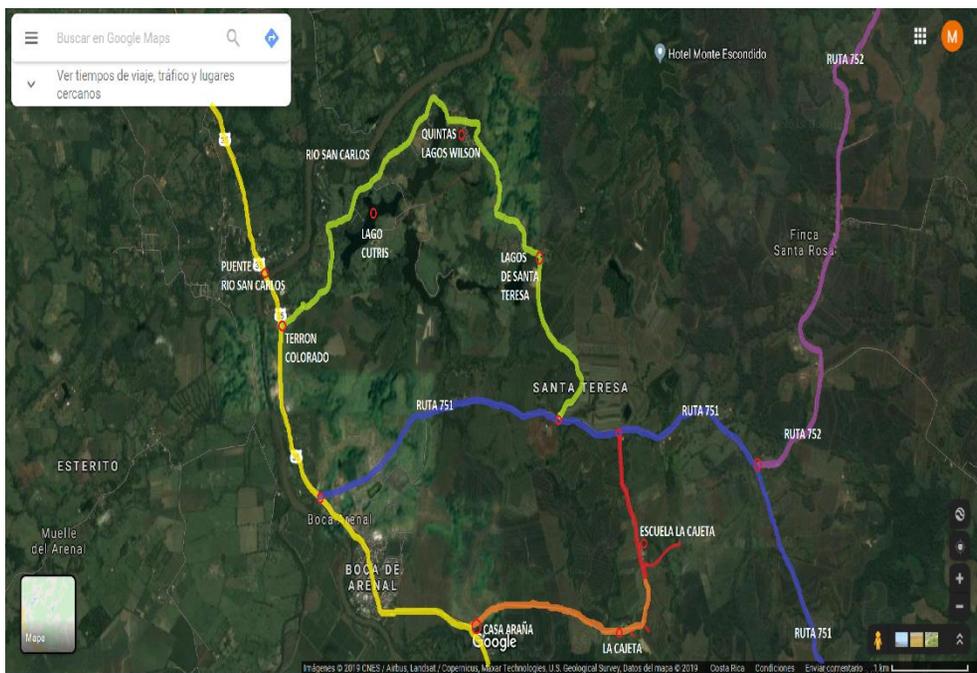
19

20

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1 **Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional**

2

- 3 • Artículo 1º-**Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional**. Se  
4 crean los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional como  
5 órganos colegiados de coordinación y consulta de los órganos, entes y  
6 empresas públicas con los gobiernos locales respecto de las políticas  
7 públicas necesarias para gestionar el desarrollo integrado y sostenible de  
8 cada cantón, así como respecto de las acciones para ejecutar el proceso de  
9 descentralización previsto en el artículo 170 de la Constitución Política.
- 10 • La sede de cada Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional será la  
11 municipalidad del cantón. *decreto ejecutivo N° 36004 del 05 de mayo de 2010*

12

**FIN**

13

**AGRADECIMIENTO**

14

-----

15 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, le indica que, el  
16 CCCI de San Carlos (Consejos Cantonales de Coordinación Institucional), es el que  
17 está de modelo en Costa Rica, hay desconocimiento en muchas comunidades al  
18 respecto y en muchas municipalidades ni siquiera existen, en las reuniones  
19 mensualmente se cuenta con la asistencia de cuarenta y más personeros de las  
20 diferentes instituciones, el CCCI ha tenido reuniones en diferentes lugares del  
21 cantón lo que se llama ferias, cuando se dice feria, es la feria interinstitucional, los  
22 vecinos tal vez no entienden, los comités de caminos, las Asociaciones no sabe que  
23 es lo que están haciendo y en donde ir a solicitar ayuda, reitera en dichas ferias es  
24 donde llegan las diferentes instituciones que conforman el CCCI, en esas reuniones  
25 por lo general está el Ministerio de Salud, Oficina de la Mujer, CONAPDIS, INDER,  
26 la Municipalidad, Caja Costarricense del Seguro Social, PANI, CONAVI Y COSEVI,  
27 se hace ferias también donde está incluido cursos hasta para motociclista, lo que se  
28 necesita es que las comunidades se den cuenta de que cuando hay una feria de  
29 estas es muy importante que las Asociaciones de Desarrollo, los distritos donde hay  
30 Uniones Zonales sean personas que se reúnan con los encargados que van a la

1 feria, en la Municipalidad de San Carlos puede hacer alguna solicitud a través del  
2 Concejo Municipal y también con la señora Jenny Chacón Vicealcaldesa quien es  
3 la encargada del CCCI de San Carlos, el CCCI trabaja en los cinco ejes de  
4 desarrollo, hay mesas que son de cultura y deporte, mesa de estructura vial, de  
5 economía, de ambiente, parte social, es muy importante que la población se dé  
6 cuenta, que los líderes comunales sepan que es un CCCI, dar más información a  
7 todas esas organizaciones comunales.

8

9 El señor Carlos Chacón Obando, Síndico del Distrito de Cutris, señala que,  
10 la parte que no se ha pavimentado del camino, se ha venido trabajando con el  
11 Ingeniero Pablo Jiménez y el señor Alcalde siendo que hace días se está trabajando  
12 el asunto, además indica que el asunto de las aceras y el parque infantil el comité  
13 de caminos lo puede coordinar con el Concejo de Distrito de Cutris.

14

15 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, desea saber cuál es la  
16 jurisdicción del Comité de Caminos, qué rutas están impulsando, además, señala  
17 que todo el cuadrante de la plaza a salir al lado arriba del Templo Católico ya está  
18 incluido, la ruta de Santa Teresa al Lago de Cutris esa ruta está cerrada, si esa ruta  
19 aparece marcada se debería de hacer algo para abrirla porque es una ruta muy  
20 importante que vendría acortar muchísimo ese acceso para los vecinos de Santa  
21 Teresa, San Roque y aledaños sería espectacular, comenta que el año pasado  
22 estuvo en una reunión donde estuvo el señor Alcalde, el Ingeniero Esteban Coto,  
23 en los Llanos de Aguas Zarcas, donde se dio la noticia de que las rutas 151 y 152  
24 iban a ser intervenidas este año, ya pasó la fecha y no se ha hecho nada, es una  
25 ruta importante porque acorta mucho para los que viajan a San José por la ruta de  
26 Chilamate, se dijo que el contrato había vencido, que no habían recursos, también  
27 igual con la ruta de Muelle a Los Chiles ruta 35, por pura insistencia iniciaron de  
28 Terrón Colorado hacia Boca de Arenal siendo esa parte muy peligrosa, ahora hay  
29 un problema ahí porque hay una alcantarilla y una finca que ellos pidieron que hay  
30 que hacer un desagüe porque está bloqueada el agua, es después del cementerio

1 como unos quinientos metros hacia Terrón Colorado a mano izquierda, habló con la  
2 gente de la Asociación de Desarrollo de Cutris y Don Miguel se comprometió a  
3 hablar con el dueño de la finca para ver si permite el acceso, ahí es urgente realizar  
4 las aceras, todos eso se está caminando, les sugiere a los miembros del Comité de  
5 Caminos que deben de coordinar con el Concejo de Distrito de Cutris porque es una  
6 obligación también del Concejo acompañarlos en este proceso.

7

8 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, felicita a los  
9 representantes del Comité de Caminos, porque a pesar de que tienen una semana  
10 de haberse conformado como comité, tienen muy adelantada la iniciativa, un trabajo  
11 que a todas luces no es únicamente solución municipal sino que también van a tener  
12 que empezar a luchar contra la burocracia gubernamental a nivel nacional, pero,  
13 cuenta con todo el apoyo del Concejo Municipal, importante que retomar las  
14 palabras del Regidor José Luis que los Concejos de Distrito son fundamentales, a  
15 ellos se les delegó el poder que tienen como Concejos de Distrito, se les indicó que  
16 a través de ellos se iba a gestionar todos los proyectos, les recomienda que se  
17 apeguen mucho al Concejo de Distrito para que puedan asegurarse de que en actas  
18 queda como prioridad los proyectos del comité según la prioridad de todo el Distrito  
19 y que a través de eso se puedan gestionar los recursos, ojala que a nivel central,  
20 también puedan gestionar, sabe que a nivel de San Carlos se ha tenido muy buena  
21 relación con los involucrados en la parte de caminos, el Ingeniero Esteban Coto  
22 tiene muy buena voluntad, desea que puedan cumplir con todos esos objetivos tan  
23 importantes, porque el trabajo de un comité de caminos no es sencillo, la labor  
24 siempre se recarga en unos cuantos.

25

26 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, agradece a los  
27 miembros del Comité de Caminos de La Cajeta por la visita, recalca que viendo las  
28 necesidades que tiene el Comité de Caminos de La Cajeta, es una realidad del  
29 cantón, es precisamente el asunto de las aceras, este Concejo Municipal aprobó ya  
30 un Reglamento de aceras, todo mundo habla de los cuadrantes y las aceras ahí

1 están, la gente ve muy bonita la calle y todo el mundo camina por la calle, porque  
2 no hay aceras, recomienda a la Administración y a los compañeros regidores que  
3 en próximos presupuestos se deje bastante dinero para lo que es el cordón y caño,  
4 porque si no hay cordón y caño no se le puede exigir a los vecinos las aceras.  
5

6 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, que solo  
7 cuando se unen los pueblos es cuando las cosas se van logrando, el Concejo  
8 Municipal es para apoyar y ayudar, el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba se  
9 comprometió en ayudar, lo mismo que el Concejo Municipal, estén seguros que si  
10 siguen luchando las cosas se van a ver reflejadas en algún momento, porque  
11 ninguna lucha queda invalidada y lo van a lograr, insta a los miembros del comité de  
12 caminos que sigan adelante con sus objetivos.  
13

14 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, señala que, es  
15 muy válido lo que ha mencionado el comité de caminos sobre esa ruta, ya que es  
16 muy importante, de gran ayuda, viene a descongestionar mucho cuando se bloquea  
17 no solo el Puente Las Iguanas porque también a veces hay accidentes un poquito  
18 para acá de Muelle y por esa ruta muchas personas se van y llegan al destino, es  
19 preocupante porque si hay bastante deterioro en algunas rutas, hay que ver cómo  
20 se resuelve, porque realmente las rutas de descongestionamiento y que tienen  
21 impacto y más aún con el proyecto del Puente de Las Iguanas, también ya se  
22 mencionó el tema de la rotonda en Muelle son proyectos que se tienen que sacar  
23 como quien dice ayer, además, le solicita al señor Carlos Chacón, Síndico del  
24 Distrito de Cutris que ojalá tome la propuesta del comité de camino referente al  
25 parquecito infantil y lo que están solicitando, ya que el Concejo de Distrito son los  
26 que presentan las prioridades, por lo que esas comunidades también merecen tener  
27 distracción para los niños para sacarlos un poco de los vicios que nos están  
28 aquejando el día de hoy, talvez el Concejo de Distrito pueda en el presupuesto que  
29 viene incluir eso tan importante para la comunidad de La Cajeta.  
30

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, esa ruta es  
2 tan relevante dentro de los Planes de Desarrollo que se pueden dar para la zona de  
3 Pocosol y Cutris la ruta nacional, reitera que va a ser relevante promover la ruta para  
4 que sea ruta de travesía, que se incluya dentro del tema del CONAVI, porque es una  
5 ruta que si pasa lo del corredor Nor Atlántico lo que se ha venido planeando con la  
6 ruta Santa Cecilia y algún día incluso si se llegara a terminar la carretera San Carlos  
7 y Tablillas opera funcionalmente esa ruta va a ser la principal, se podría estar  
8 desviando una gran cantidad de tránsito de manera más eficiente por ese lado,  
9 señala el señor Ugalde Rojas, que él no se alegró con la noticia del Puente Las  
10 Iguanas porque no es una solución, la única solución que han valorado con la Vice  
11 Ministra anterior señora Guiselle es que haya un bypass que se brinque Muelle  
12 porque ese puente siempre va a ser un problema aunque lo arreglen y lo pongan de  
13 dos carriles va a ser un problema, es un puente en escuadra, pero, esa ruta llega a  
14 ser muy importante porque es una ruta que podría ser la ruta principal de trasiego y  
15 no el cruce por Muelle, no el tema de la rotonda, sobre el tema del Reglamento de  
16 aceras, la responsabilidad de las aceras es de los propietarios sin embargo se puede  
17 hacer una coordinación para que se pueda hacer un proyecto y una iniciativa, como  
18 bien lo dijo el señor Manrique Chaves también el Municipio tiene la obligación de  
19 que haya cordón y caño, así es como establece la normativa y el reglamento, sobre  
20 el tema del parquecito es vital, se ha hablado, son once metros cuadrados por  
21 habitante que deben de haber espacio para reflexionar, eso lo dicen los libros, es  
22 responsabilidad del Concejo de Distrito de que esas cosas se lleven a cabo, por lo  
23 que se va a estar muy pendiente de la atención que el Concejo de Distrito genere al  
24 comité de caminos de la Cajeta, para que esa ruta se pueda intervenir y  
25 adicionalmente las otras situaciones que ellos están planteando más que todo por  
26 la prioridad y preferencia que debe tener esa ruta con la conexión que hay con la  
27 ruta nacional.

28

29 El señor Carlos Jiménez Rodríguez, miembro del Comité de caminos La  
30 Cajeta, agradece al Concejo Municipal, por la bienvenida brindada, pide disculpas a

1 los Síndicos de Cutris, porque talvez no fue el canal idóneo que se utilizó, sino que  
2 se vino directamente ante el Concejo Municipal, siendo que, reconocen la calidad  
3 de personas que son los señores Carlos Chacón, Omer Salas y la señora Xinia,  
4 sabe que son personas que a la hora que el comité de caminos los convoquen a  
5 reunión van a ayudar bastante.

6

7 El señor Pablo Rodríguez, miembro del Comité de caminos La Cajeta,  
8 agradece a atención brindada, además señala que la idea del comité nunca es  
9 discriminar a nadie, cree que hay que ver las cosas positivas, a la señora Regidora  
10 Ana Rosario Saborío Cruz, le indica que, cuando mencionó de los las CCCI  
11 (Consejos Cantonales de Coordinación Institucional) lo hizo con la idea de  
12 mejorarlo, ya que tiene conocimiento del CCCI, porque es parte del Proceso de  
13 Gobierno Abierto en Casa Presidencial, tiene una año y resto de participar ahí,  
14 también participó en Sembremos Seguridad, conoce muy bien el tema, lo mencionó  
15 no por recriminar sino todo lo contrario, igual con el tema de Síndico y lo de los  
16 Regidores si se hizo algo mal, fue por desconocimiento, no por dejar mal a nadie, la  
17 unión es lo que puede desarrollar cualquier distrito, al Regidor José Luis Ugalde, le  
18 indica que si es cierto, que se quita el sombrero porque dentro de la reunión del  
19 CONAVI y la parte del Gobierno Central, es cierto se empezó del Ferri para acá  
20 porque él fue la persona que presionó, esa presión fue sirvió para que el primero de  
21 diciembre inicie ese sector que nos tenían abandonados y la gente caminando por  
22 la calle, la presión de hoy en buena palabra mañana va a estar el Alcalde ahí con el  
23 Ingeniero Pablo Jiménez, si Dios lo permite, sabe que talvez hay temas mucho más  
24 importantes pero, necesitan ser escuchados y Cutris y Pocosol son distritos que lo  
25 necesitan de verdad. Además, dice, que tienen muy claro los dos tipos de gobiernos  
26 que tienen que trabajar, saben muy bien que el Gobierno Local es una tarea y el  
27 Gobierno Central es otra, ahí es donde insiste que las CCCI es algo muy importante,  
28 espera poder enlazar más con las comunidades y desarrollarlo porque es cierto hay  
29 cosas que se pueden resolver acá pero hay otras que no, eso la comunidad lo tiene  
30 muy claro, le gustaría poder presentar al Concejo Municipal algún día para que vean

1 que hay muchas personas preparadas en Cutris y Pocosol, personas con  
2 capacidades egresados de la Universidad de Costa Rica, de universidades  
3 internacionales, en esas comunidades hay potencial, lo que ha sucedido es que no  
4 los escuchan, y si no los escuchan seguirán viniendo ante el Concejo Municipal,  
5 sabe muy bien que el Concejo tiene la mejor disposición para hacerlo cosa que  
6 valora mucho y agradece. También es muy importante la presencia del Comité de  
7 Deportes en las zonas de Cutris y Pocosol, hay niños que juegan en una plaza que  
8 es privada, porque no tienen en donde jugar, alguien toma el patio de la casa y deja  
9 que los niños jueguen ahí, en Cutris se puede hablar de veinte o veinticinco centros  
10 de población que tienen el mismo problema, solicita muy respetuosamente de que  
11 se necesita más la presencia del Comité de Deportes en Cutris y Pocosol.

12

13 El señor Alfredo Corrales, miembro del Comité de caminos La Cajeta,  
14 agradece al Concejo Municipal, señala que se siente muy comfortable por la atención  
15 del Concejo Municipal, se va con muchas ganas de trabajar con el grupo, felicita al  
16 Concejo porque observa que tienen muchas ganas de ayudar.

17

18 El señor Efraín López Parra, miembro del Comité de caminos La Cajeta,  
19 también agradece a todos los miembros del Concejo Municipal por la atención  
20 prestada, se va muy contento, solo queda trabajar y a la par del Concejo Municipal  
21 se van a lograr muchas cosas Dios mediante.

22

23

#### **ARTÍCULO X.**

24

#### **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**

25

#### **CORRESPONDENCIA. -**

26

27

#### **➤ Informe de correspondencia. -**

28

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

29

02 DE DICIEMBRE DE 2019

30

1 Al ser las 10.00 horas con la presencia del Regidor: Edgar Esquivel Jiménez, Gina  
2 Vargas Araya

3 Se inicia sesión:

4

5 **Artículo 1.** Se recibe copia de documento sin número de oficio emitido por los padres  
6 de familia de la Escuela La Fortuna en donde manifiestan que en días pasados, presento  
7 la renuncia un miembro de la junta Directiva de la Escuela La Fortuna, por tanto, se  
8 inició la búsqueda de una persona idónea que remplazara al integrante que dimitió y  
9 llenara la vacante en la junta Directiva de Educación luego de que se retirara, el proceso  
10 se realizó tal y como se debe hacer, buscando una terna que presentar a la dirección  
11 para su aprobación y revisión y luego al Concejo Municipal para que decidiera quien  
12 sustituiría a la persona que renuncio, solicitamos la inmediata revocatoria del nuevo  
13 miembro elegido para integrar la junta directiva de la escuela la fortuna ya que no se  
14 siguió el debido proceso en dicho reglamento estipulado. **SE RECOMIENDA AL**  
15 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Dar por visto y recibido.**

16

17 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSC-AM-1985-2019 Emitido por la administración  
18 municipal, sobre inclusión de cláusula solicitada por el Concejo Municipal, Convenio  
19 MIVAH. En atención al oficio MSC-AM-1700-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, y en  
20 relación al oficio MSCCM-SC-1743-2019 emitido por el Concejo Municipal, en los cuales  
21 se solicita incluir una cláusula en el “Convenio de Cooperación interinstitucional para la  
22 orientación de las personas afectadas en vivienda por emergencias y la atención de  
23 asentamientos informales”, donde exista una evaluación de los requisitos cumplidos por  
24 parte del Concejo Municipal, de modo que exista una fiscalización de los beneficiarios,  
25 por medio de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Se adjunta oficio MSCAM-SJ-  
26 1658-2019, emitido por la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, directora del  
27 Departamento de Servicios Jurídicos, en el cual recomienda la aprobación del convenio  
28 en mención, como se indicó en el oficio MSCAM-SJ-1317-2019. **SE RECOMIENDA AL**  
29 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos**  
30 **para su análisis y recomendación a este concejo en 10 días hábiles**

1 **Artículo 3.** Se recibe documento con numero de oficio MSC-AM-1987-2019 Emitido por  
2 la administración Municipal referente a Acciones municipales para población con  
3 discapacidad. En seguimiento al oficio MSCAM-VA-0062-2019 emitido por la Vice  
4 alcaldía Municipal, y en relación al oficio MSC-AM-1727-2019 emitido por la Alcaldía  
5 Municipal, referente a la solicitud del Concejo Municipal sobre las acciones municipales  
6 para la población con discapacidad. Se adjunta oficio MSCAM-VA-0069-2019, emitido  
7 por la Vice alcaldía Municipal, en el cual comunica copia de los correos electrónicos  
8 donde se evidencia la realización y finalización de lo solicitado por CONAPDIS. Adjunto  
9 3 folios en total. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar**  
10 **a la Comisión de Asuntos con Discapacidad (COMAD)**

11

12 **Artículo 4.** Se recibe oficio MSC-AM-1989-2019 Emitido por la administración municipal  
13 referente a Invitación a actividad “Reconocimiento a las buenas prácticas municipales  
14 en materia de envejecimiento activo y derecho de las personas mayores”. En atención  
15 al oficio MSC-AM-1695-2019 emitido por la Alcaldía Municipal y en relación al oficio  
16 MSCCM-SC-1714-2019, en el cual se invita a la Municipalidad a participar en la  
17 actividad “Reconocimiento a las buenas prácticas municipales en materia de  
18 envejecimiento activo y derecho de las personas mayores”. Se adjunta oficio MSCAM-  
19 VA-0068-2019, emitido por la Vice alcaldía Municipal, en el cual comunica la realización  
20 del formulario en línea presentado por la Asociación Gerontológica Costarricense,  
21 donde se presentaron las buenas prácticas en tiempo y forma. Adjunto 2 folios en total.  
22 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Dar por Visto y Recibido.**

23

24 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-AM-1989-2019 Emitido por la administración municipal  
25 referente Solicitud de Asociación de Inquilinos del Mercado para uso de Plazoleta  
26 Amado Madrigal En atención al oficio MSC-AM-1846-2019 emitido por la Alcaldía  
27 Municipal, y en relación al oficio MSCCM-SC-1727-2019 emitido por el Concejo  
28 Municipal, en los cuales se requieren atender la solicitud de la Asociación de Inquilinos  
29 del Mercado Municipal, sobre el permiso de uso de la plazoleta Amado Madrigal, para  
30 realizar un bingo y exhibición de artículos. Se adjunta oficio MSCAM-RP-078-2019,

1 emitido por Walter Hernández Gómez, Coordinador del Departamento de Relaciones  
2 Públicas, en el cual comunica cómo se gestionó la solicitud. Adjunto 1 folio en total.**SE**  
3 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar a la Asociación**  
4 **de Inquilinos del Mercado Municipal para su conocimiento.**

5  
6 **Artículo 6.** Se recibe oficio SCMM-1101-11-2019 Emitido por la Municipalidad de  
7 Moravia referente a Proyecto de ley N°21.622 “Ley para Regular las Dietas en el Sector  
8 Público Costarricense”. En virtud de las consideraciones realizadas, esta Comisión  
9 recomienda al Honorable Concejo Municipal:

10 **ÚNICO.** - Pronunciarse **EN CONTRA** del proyecto de ley N°21.622 “Ley para Regular  
11 las Dietas en el Sector Público Costarricense”.

12 *Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la*  
13 *Asamblea Legislativa, a todos los Concejos Municipales del país, a la Unión Nacional*  
14 *de Gobiernos Locales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.*

15 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Dar por visto y recibido.**

16  
17 **Artículo 7.** Se recibe documento número SCMM-1102-11-2019 Emitido por la  
18 Municipalidad de Moravia referente Asunto: Proyecto de ley N°21.635. En virtud de las  
19 consideraciones realizadas, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

20 **ÚNICO.** - Pronunciarse **PARCIALMENTE EN CONTRA** del proyecto de leyN°21.635  
21 “**CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN**  
22 **DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES**”, por cuanto no establece una fuente  
23 de financiamiento de lo pretendido. Comuníquese a la Comisión Permanente Comisión  
24 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea  
25 Legislativa, a todos los Concejos Municipales del país, a la Unión Nacional de Gobiernos  
26 Locales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. **SE RECOMIENDA AL**  
27 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Dar por visto y recibido.**

28  
29 **Artículo 8.** Se recibe Circular STSE-004502019 Emitido por el Tribunal Supremo de  
30 Elecciones donde informan que la Secretaría General comunica el acuerdo adoptado

1 en el artículo octavo de la **sesión ordinaria n.º 110-2019**, celebrada el 21 de noviembre  
2 de 2019 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados  
3 Luis Antonio Sobrado González –quien preside–, Eugenia María Zamora Chavarría,  
4 Max Alberto Esquivel Faerron, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Luis Diego  
5 Brenes Villalobos, que dice:

6 «**Se dispone:** Emitir las siguientes directrices y recordatorio:

7 **"EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

8 *De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 9, 99 y 102*  
9 *incisos 6) y 10) de la Constitución Política y el artículo 12 inciso a) del Código Electoral,*  
10 *y*

11 **CONSIDERANDO**

12 *I.- Que, en virtud de lo dispuesto por la Constitución Política en sus artículos 9*  
13 *párrafo tercero, 99 y 102, es competencia exclusiva y obligatoria del Tribunal Supremo*  
14 *de Elecciones organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio.*

15 *II.- Que, para el cumplimiento de sus funciones, el numeral 102 inciso 6) habilita*  
16 *a esta Magistratura Electoral para dictar directrices a las fuerzas de policía del país.*

17 *III.- Que, en la convocatoria a elecciones municipales celebrada el 2 de octubre*  
18 *de 2019, el Presidente de la República y los altos mandos policiales, en cumplimiento*  
19 *del precepto constitucional reseñado en el párrafo anterior, trasladaron el mando de la*  
20 *Fuerza Pública a este Pleno.*

21 *IV.- Que, desde el referido 2 de octubre recién pasado, este Tribunal Supremo de*  
22 *Elecciones ejerce un mando compartido sobre las autoridades de policía, lo cual implica*  
23 *que la Autoridad Electoral puede ordenar –directamente y sin necesidad que los jefes*  
24 *del Ministerio de Seguridad Pública las aprueben– las medidas necesarias para ejecutar*  
25 *sus decisiones en el marco estricto de lo electoral y en procura de la buena conducción*  
26 *de las votaciones y sus etapas preliminares (acuerdo adoptado en la sesión n.º 86-2007*  
27 *del 13 de setiembre de 2007).*

28 *V.- Que el ordinal 6 de la Ley General de Policía (Ley n.º 7410) señala cuáles son*  
29 *los cuerpos policiales del país y, además, indica que también lo serán aquellas fuerzas*  
30 *policiales “cuya competencia esté prevista en la ley”.*

1 **VI.-** Que la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal (Ley n.º 9542), modificó  
2 el numeral 61 del Código Municipal (Ley n.º 7794) para indicar que la policía municipal  
3 de los respectivos cantones funcionará como “auxiliar de la Fuerza Pública”.

4 **VII.-** Que el Viceministerio de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Obras  
5 Públicas, en resolución n.º VTSV-RES-VEH-2019-000222 de las 11:00 del 22 de febrero  
6 de 2019, excepcionó de la restricción vehicular a los automotores que conforman la  
7 flotilla vehicular de este Tribunal Supremo de Elecciones, los vehículos utilizados por  
8 quienes integran el Cuerpo Nacional de Delegados y para cualquier otro automotor de  
9 otra institución o contratado por el Tribunal Supremo de Elecciones para llevar a cabo  
10 labores propias del proceso electoral municipal. Lo anterior por el período que va del 2  
11 de agosto de 2019 hasta el 7 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

12 **APRUEBA:**

13 *Las siguientes:*

14 **DIRECTRICES Y RECORDATORIO A TODAS LAS FUERZAS POLICIALES**  
15 **NACIONALES Y MUNICIPALES DEL PAÍS SOBRE LAS**  
16 **ELECCIONES MUNICIPALES 2020**

17 **Primero.-** Los miembros de los cuerpos policiales, tanto nacionales como  
18 municipales, deberán prestar el auxilio y la colaboración que requieran los funcionarios  
19 electorales y los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados en la atención y  
20 supervisión de todas aquellas actividades proselitistas que realicen las agrupaciones  
21 políticas, tal y como ha ocurrido en pasados comicios. La siempre atenta colaboración  
22 de las fuerzas de policía ha sido fundamental para asegurar el éxito de los procesos  
23 electorales.

24 **Segundo.-** A los vehículos debidamente identificados con la placa especial que  
25 ha sido confeccionada para las elecciones municipales de 2020, así como con la placa  
26 ordinaria asignada a los integrantes del Cuerpo Nacional de Delegados, según lo ha  
27 dispuesto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, no les alcanza la restricción  
28 vehicular, por lo que pueden circular libremente. En ese sentido, las autoridades de la  
29 policía de tránsito y de las policías municipales autorizadas para ejercer un control vial  
30 no podrán considerar como una infracción que los citados automotores ingresen en las

1 *zonas restringidas de circulación.*

2 **Tercero.-** *En estricto cumplimiento de sus funciones, deberá permitirse a los*  
3 *servidores electorales y miembros del Cuerpo Nacional de Delegados aparcarse en*  
4 *zonas restringidas o en aquellas en donde esté permitido, sin que para ello deban pagar*  
5 *un importe, como podría serlo el correspondiente a parquímetro.*

6 **Cuarto.-** *Todas las fuerzas policiales del país, como es tradicional, colaborarán*  
7 *en los aspectos relativos a la custodia, el traslado, la entrega y la recolección del*  
8 *material electoral. Además, deberán prestar la ayuda y ejecutar las acciones pertinentes*  
9 *-en coordinación con los funcionarios responsables de este Tribunal- para que, cuando*  
10 *sea necesario, se asegure el orden público, el libre tránsito por las vías el día de la*  
11 *elección y el fomento de un ambiente de concordia y paz social. Su invaluable*  
12 *participación en tales procesos coadyuva en garantizar al país que el sufragio, como*  
13 *función cívica primordial, se ejercerá en condiciones irrestrictas de libertad.*

14 **Quinto.-** *Cualquier abuso o incorrección en la que incurran los funcionarios*  
15 *electorales o los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados, tratándose de las*  
16 *facilidades que han sido dispuestas para la adecuada organización de los comicios,*  
17 *deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección General del Registro Electoral y*  
18 *Financiamiento de Partidos Políticos para que instruya el procedimiento*  
19 *correspondiente.*

20 **Sexto.-** *Se recuerda a todos los miembros de los diferentes cuerpos de policía*  
21 *nacional y municipal que, de conformidad con el artículo 146 del Código Electoral y la*  
22 *jurisprudencia de este Tribunal, tienen prohibido: participar en las actividades de los*  
23 *partidos políticos, asistir a clubes, a reuniones de carácter político, utilizar la autoridad*  
24 *o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus*  
25 *viviendas o vehículos y hacer ostentación partidista de cualquier otro género (lo cual*  
26 *incluye manifestaciones en redes sociales y plataformas similares). Como autoridades*  
27 *de policía, en materia político-electoral, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir*  
28 *su voto el día de las elecciones. Según la legislación nacional, el incumplimiento a esta*  
29 *prohibición se sanciona con la destitución inmediata del cargo y la inhabilitación para el*  
30 *ejercicio de cargos públicos de dos a cuatro años.*

1            *Comuníquese a la Dirección General del Registro Electoral, a la Jefatura*  
2 *Nacional del Cuerpo Nacional de Delegados, al Delegado Permanente Adjunto, a los*  
3 *señores Ministros de Seguridad Pública y de Obras Públicas y Transportes, a los*  
4 *mandos policiales, a las alcaldías e intendencias municipales y al Instituto de Fomento*  
5 *y Asesoría Municipal (IFAM). Publíquese en el Diario Oficial." **ACUERDO FIRME.**» **SE***  
6 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Dar por visto y recibido en**  
7 **vista que ya se remitió a todos los regidores vía correo electrónico.**

8  
9 **Artículo 9.** Se recibe AL-CPOECO-829-2019 Emitido por Asamblea Legislativa Para lo  
10 que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson  
11 Chacón, presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, se  
12 consulta el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21608: **"LEY DE**  
13 **ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES" SE RECOMIENDA A ESTE CONCEJO**  
14 **ACORDAR. Solicitar prórroga para ser vista en la sesión del 9 de diciembre.**

15  
16 **Artículo 10.** Se recibe oficio HAC-747-2019 Emitido por la Asamblea Legislativa  
17 comisión permanente ordinaria de asuntos hacendarios, expediente N° 21.649, **"LEY**  
18 **PARA PROMOVER LA TITULACION DE FLUJOS FUTUROS COMO ALTERNATIVAS**  
19 **FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE OBRA PUBLICA"SE RECOMIENDA AL**  
20 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR Solicitar prórroga para ser vista en la sesión del**  
21 **9 de diciembre.**

22  
23 **Artículo 11.** Se recibe correo electrónico de la Fundación FUNPADEM dirigida al  
24 presidente Municipal Nelson Ugalde donde lo invitan a la Sesión de Validación de los  
25 flujos de referencia para personas migrantes en los temas de acceso a la salud  
26 discapacidad y acceso a la educación día 3 de diciembre a las 10 am en las oficinas de  
27 la asociación de desarrollo de Santa Rosa de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL**  
28 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar al Presidente Municipal para lo que**  
29 **corresponda.**

1 **Artículo 12.** Se recibe oficio MSC-AM-1998-2019 la Administración Municipal  
2 Seguimiento al oficio MSC-AM-1790-2019 referente al oficio DFOE-SOC-0954 emitido  
3 por la Contraloría General de la República. En seguimiento al oficio MSC-AM-1790-2019  
4 en el que se trasladó copia del oficio MSCAM-H. 0175-2019, emitido por la Dirección de  
5 Hacienda Municipal, que versa sobre propuestas de distribución de dichos fondos,  
6 porcentaje destinado a las Asociaciones de Protección de la Niñez y La Adolescencia  
7 de San Carlos, el cual viene acompañado con el criterio de la Contraloría General de la  
8 República, oficio DFOE-SOC-0954 N° 1408, remito para los efectos correspondientes  
9 copia del oficio MSCAM-SJ-1670-2019 emitido por la Directora de Servicios Jurídicos,  
10 Gabriela González Gutiérrez en el que brinda el criterio legal que indica textualmente lo  
11 siguiente:...debe esta corporación municipal, considerar que para el caso concreto, el  
12 criterio rendido por la Contraloría General de la República, si bien es cierto fue solicitado  
13 por parte de la Asociación de Protección a la infancia de San Carlos, la respuesta de la  
14 misma fue dirigida de manera directa y notificada por dicho entre contralor a la  
15 Municipalidad de San Carlos, lo anterior en razón de que la consulta planteada y el tema  
16 en si corresponde de aplicación directa a dicha corporación municipal, los artículo 4 y  
17 29 de la Ley No. 7428 son de carácter vinculante para los sujetos pasivos sometidos a  
18 su control, por lo que, a criterio de esta Dirección en el caso de la transferencia de  
19 recursos, manejo de los mismos y la aplicación de los procesos y los principios de  
20 Contratación Administrativa, deberá proceder aplicarse lo señalado por la Contraloría  
21 General de la República, criterio que reitero es de carácter vinculante y obligatorio... Se  
22 adjunta 3 folios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar**  
23 **a Gobierno y Administración para su análisis y recomendación a este concejo.**  
24

25 **Artículo 13.** Se recibe Resolución Administrativa N° MSC-R.A.M-0148-2019 Emitido por  
26 la administración Municipal RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. MSC-R.A.M-0148-  
27 2019 SOLICITUD ACEPTACION TERRENO DESTINADO A CALLE PÚBLICA  
28 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AM-Calle Pública-074-18 Al ser las diez horas del 28  
29 de noviembre del 2019, procede la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, de  
30 conformidad al oficio MSCAM-SJ-1696-2019 de la Lcda. Gabriela Gonzales Directora

1 de Servicios Jurídicos y conforme lo que establece el artículo 14 del Reglamento del  
2 procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas  
3 de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos,  
4 en relación al expediente denominado "AM-Calle Pública-074-18", **SE RECOMIENDA**  
5 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar a la comisión de Obras Públicas**  
6 **para su análisis y recomendación a este concejo**

7

8 **Artículo 14.** Se recibe oficio TRA-0581-19-SSC Emitido por la Municipalidad de Pérez  
9 Zeledón referente a la solicitud para que desista de la implementación de la norma  
10 técnica, Solicitar al señor presidente de la república que desista de la implementación  
11 de una norma técnica como la que se está proyectando, y en su lugar se opte,  
12 decididamente, por respetar la vida humana de forma total y absoluta **SE**  
13 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Respaldar el acuerdo en su**  
14 **totalidad de los puntos de la Municipalidad de Pérez Zeledón donde le solicitan al**  
15 **presidente de la Republica Carlos Alvarado a desista de la implementación de la**  
16 **Norma Técnica y en su lugar se opte decididamente por respetar la vida humana**  
17 **de forma total y absoluta.**

18

19 **Artículo 15.** Se recibe documento de los representantes de la comisión Recalificadora  
20 de inquilinos del mercado, Asunto Exposición de consideraciones jurídicas y su relación  
21 en la fijación de tarifas de alquiler, en los locales comerciales del mercado municipal  
22 Oscar Kooper Dodero Quinquenio 2020-2024 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
23 **MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar a la comisión recalificadora del mercado para**  
24 **su análisis y recomendación.**

25

26 **Artículo 16.** Se recibe oficio A.L.C.M-026-2019 emitido por Alejandra Bustamante  
27 Asesora Legal del Concejo Municipal, con relación al acuerdo tomado por el Concejo  
28 Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el Lunes 14 de octubre del  
29 2019, mediante artículo N° IX, acuerdo N° 25 del acta N° 62 por medio del cual requieren  
30 recomendación referente a solicitud planteada por el señor Walter Brenes Soto relativo

1 a acciones tomadas con respecto a resolución judicial 229-2018 emitida por el Tribunal  
2 Contencioso Administrativo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
3 **ACORDAR. Solicitar a la administración Municipal que, a la mayor brevedad**  
4 **posible, se proceda a dar respuesta al Señor Walter Brenes Soto sobre el estado**  
5 **y acciones efectuadas a tomar con respecto a la Resolución N° 229-2018 de**  
6 **Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, destacándose que la presente**  
7 **gestión fue presentada ante la Alcaldía Municipal el 22 de julio del año en curso,**  
8 **sin haberse obtenido respuesta a la fecha**

9

10 **Artículo 17.** Se recibe oficio MSC-AM-2025-2019 Emitido por la administración  
11 Municipal En atención al oficio MSCCM-SC-1690-2019 emitido por parte de la  
12 Secretaria Municipal, a través del cual se previene presentación de informe por parte  
13 del Departamento de la UTGV y de la Dirección de Servicios Jurídicos en cuanto a los  
14 informes técnicos rendidos dentro del proceso de solicitud de aceptación de donación  
15 de terreno destinado a calle pública por parte de la señora Guiselle Murillo Phillips, se  
16 remite para los efectos correspondientes el oficio MSCAM-SJ- 1688-2019 rendido por  
17 parte de la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, por medio del cual se atiende  
18 prevención, tal y como de igual manera lo realizo el Ingeniero Carlos Valenzuela  
19 mediante el oficio que fuera remitido a ese Honorable Concejo Municipal por parte de  
20 esta Alcaldía a través del oficio MSCAM-1811-2019. Adjunto documentación. **SE**  
21 **RECOMIENDA A ESTE CONCEJO ACORDAR. Trasladar a la comisión Municipal**  
22 **de Obra Pública para su análisis y recomendación.**

23

24 **Artículo 18.** Se recibe oficio MSC-A.M-2017-2019 Emitido por la alcaldía municipal Se  
25 remite a para su análisis y resolución, la solicitud planteada por parte del señor José  
26 Fabio Ugalde Sibaja del ofrecimiento de donación de terreno destinado a la ampliación  
27 de la calle pública existente número 2-10-001, conocida como “calle del amor”, solicitud  
28 que tal y como consta al expediente administrativo No. AM-2218-19 “Donación de  
29 terreno para ampliación de calle pública que comunica calle del amor con la Llanada,  
30 por Aserradero Loma Linda S.A., cuenta con los estudios técnicos por parte del

1 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, oficios MSCAM-UTGV-  
2 0058-2019 y MSCAM-UTGV-1592-2019 ambos por parte del Ingeniero Carlos  
3 Valenzuela Amores, así como el criterio legal rendido por parte de la Licenciada Ma.  
4 Gabriela González Gutiérrez, Directora del Departamento de Servicios Jurídicos, oficio  
5 MSCAM-SJ-1686-2019 **SE RECOMIENDA A ESTE CONCEJO ACORDAR: Trasladar**  
6 **a la comisión de Obras Públicas para su análisis y recomendación.**

7

8 **Artículo 19.** Se recibe Resolución administrativa N° MSC-R.A.M-0149-2019 emitido por  
9 la Administración Municipal SOLICITUD ACEPTACION TERRENO DESTINADO A  
10 CALLE PÚBLICA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AM-Calle Pública-064-017 Al ser  
11 las 8 horas del 2 de diciembre del 2019, procede la Alcaldía de la Municipalidad de San  
12 Carlos, de conformidad al oficio MSCAM-SJ-1706-2019 de la Licenciada Gabriela  
13 Gonzales Gutiérrez, Directora de Servicios Jurídicos conforme lo que establece el  
14 artículo 14 del Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación  
15 y reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres de la  
16 Municipalidad de San Carlos, en relación al expediente denominado "AM-Calle Pública-  
17 064-17", por lo que se resuelve: RESULTANDO: PRIMERO: Mediante oficio sin número  
18 de fecha 04 de Julio del 2017 se presenta ante la Alcaldía Municipal por parte del señor  
19 Jorge Jiménez Romero, por medio de la cual solicita la aceptación de donación de  
20 terrenos destinados a calle pública, que corresponde a los planos No. 2-1953894-2017  
21 de 2.100m2, 2-1953895-2017 de 2095m2 y el plano No. 1978791-2017 de 8.417m2,  
22 ubicados en Florencia de San Carlos, terreno que según manifiesta el interesado cuenta  
23 con todas las condiciones técnicas según reglamentación interna de la Municipalidad  
24 de San Carlos para tales efectos, así como que en lugar de contar con un ancho de  
25 14mts tiene un ancho de 16mts, manifiesta también en cuanto al interés y la necesidad  
26 de los mismos que estos vendrían a generar un descongestionamiento vial y una  
27 ampliación de vías de acceso a la cabecera del distrito de Florencia y un acceso directo  
28 a las instalaciones de la Escuela de Florencia, al Colegio diurno de Florencia y al EBAIS  
29 del mismo lugar. **SE RECOMIENDA A ESTE CONCEJO ACORDAR. Trasladar a la**  
30 **comisión de Obras Públicas para su análisis y recomendación.**

1 **Se concluye la sesión al ser las 1:00 horas.**

2

3 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, sobre el punto  
4 número doce del informe de correspondencia, sugiere que se le traslade la  
5 documentación a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y  
6 recomendación, en lugar de la Comisión de Gobierno y Administración.

7

8 **Nota:** Al ser las 18:04 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de su  
9 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel. -

10

11 **Nota:** Al ser las 18:09 horas el Regidor Allan se retira de su curul, pasando a ocupar  
12 su lugar la Regidora María Luisa Arce Murillo. -

13

14 **Nota:** Al ser las 18:11 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, se retira  
15 de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. -

16

17 La Presidente Municipal, Gina Marcela Vargas Araya, una vez analizado y  
18 discutido el informe de correspondencia, somete a votación el mismo con el  
19 siguiente cambio: en el punto número doce, se cambia la recomendación, siendo lo  
20 correcto trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para análisis y recomendación.

21

22 **ACUERDO N°13.-**

23 Dar por visto y recibido, documento sin número de oficio emitido por los padres de  
24 familia de la Escuela La Fortuna dirigido a la señora Sira Varela Quesada, Directora de  
25 la institución, en donde manifiestan que en días pasados, presento la renuncia un  
26 miembro de la Junta Directiva de la Escuela La Fortuna, por tanto, se inició la búsqueda  
27 de una persona idónea que remplazara al integrante que dimitió y llenar la vacante en  
28 dicha Junta de Educación, una vez realizado el proceso para presentar la debida terna  
29 a la Dirección para su aprobación y revisión y luego trasladar al Concejo Municipal para  
30 sustitución de la persona que renuncio, le solicitan a la señora Varela Quesada la

1 inmediata revocatoria del nuevo miembro elegido para integrar la Junta Directiva de  
2 dicha escuela ya que no se siguió el debido proceso según lo estipulado en el  
3 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. **Votación**  
4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N°14.-**

7 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
8 recomendación a este Concejo Municipal en 10 días hábiles, oficio MSC-AM-1985-2019  
9 emitido por la Administración Municipal, sobre inclusión de cláusula solicitada por el  
10 Concejo Municipal, Convenio MIVAH en atención al oficio MSC-AM-1700-2019 de la  
11 Alcaldía Municipal, y en relación al oficio MSCCM-SC-1743-2019 del Concejo Municipal,  
12 en los cuales se solicita incluir una cláusula en el “Convenio de Cooperación  
13 interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en vivienda por  
14 emergencias y la atención de asentamientos informales”, donde exista una evaluación  
15 de los requisitos cumplidos por parte del Concejo Municipal, de modo que exista una  
16 fiscalización de los beneficiarios, por medio de la Comisión Municipal de Asuntos  
17 Sociales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°15.-**

20 Trasladar a la Comisión Municipal Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD), oficio  
21 MSC-AM-1987-2019 emitido por la Administración Municipal referente a Acciones  
22 municipales para población con discapacidad, en seguimiento al oficio MSCAM-VA-  
23 0062-2019 de la Vice Alcaldía Municipal, y en relación al oficio MSC-AM-1727-2019 de  
24 la Alcaldía Municipal, referente a la solicitud del Concejo Municipal sobre las acciones  
25 municipales para la población con discapacidad. **Votación unánime. ACUERDO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N°16.-**

29 Dar por Visto y recibido, oficio MSC-AM-1988-2019 emitido por la Administración  
30 Municipal referente a invitación a actividad “Reconocimiento a las buenas prácticas

1 municipales en materia de envejecimiento activo y derecho de las personas mayores”.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N°17.-**

5 Trasladar a la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal para su conocimiento,  
6 oficio MSC-AM-1989-2019 emitido por la Administración Municipal referente solicitud de  
7 Asociación de Inquilinos del Mercado para uso de Plazoleta Amado Madrigal sobre  
8 permiso de uso de la Plazoleta Amado Madrigal, para realizar un bingo y exhibición de  
9 artículos. Se adjunta oficio MSCAM-RP-078-2019, emitido por Walter Hernández  
10 Gómez, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas, en el cual comunica  
11 cómo se gestionó la solicitud. Adjunto 1 folio en total. **Votación unánime. ACUERDO**

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°18.-**

15 Dar por visto y recibido, oficio SCMM-1101-11-2019 emitido por la Municipalidad de  
16 Moravia referente a Proyecto de ley N°21.622 “Ley para Regular las Dietas en el Sector  
17 Público Costarricense”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

18 **APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N°19.-**

21 Dar por visto y recibido, documento número SCMM-1102-11-2019 emitido por la  
22 Municipalidad de Moravia referente al Proyecto de Ley N°21.635. mediante el cual  
23 señalan que, en virtud de las consideraciones realizadas, la Comisión recomienda al  
24 Honorable Concejo Municipal: ÚNICO. - Pronunciarse PARCIALMENTE EN CONTRA  
25 del proyecto de leyN°21.635 “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE  
26 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”, por  
27 cuanto no establece una fuente de financiamiento de lo pretendido. **Votación unánime.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 **ACUERDO N°20.-**

2 Dar por visto y recibido en vista de que fue remitido a todos los Regidores de este Concejo  
3 Municipal vía correo electrónico, Circular STSE-004502019 emitido por el Tribunal  
4 Supremo de Elecciones donde informan que la Secretaría General comunica el acuerdo  
5 adoptado en el artículo octavo de la **sesión ordinaria N.º 110-2019**, celebrada el 21 de  
6 noviembre de 2019 por el Tribunal Supremo de Elecciones, referente a Directrices y  
7 recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las  
8 elecciones municipales 2020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N°21.-**

12 Con base en el oficio AL-CPOECO-829-2019 emitido por Asamblea Legislativa para lo  
13 que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Roberto Hernán Thompson  
14 Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, se  
15 consulta el criterio de ésta municipalidad sobre el texto del expediente 21608: "LEY DE  
16 ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES", se determina, solicitar prórroga a la Comisión  
17 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa para la  
18 próxima sesión de este Concejo Municipal el 09 de diciembre 2019. **Votación unánime.**  
19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N°22.-**

22 Con base en el oficio HAC-747-2019 emitido por la Comisión Permanente Ordinaria de  
23 Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta del  
24 expediente N° 21.649, "LEY PARA PROMOVER LA TITULACION DE FLUJOS  
25 FUTUROS COMO ALTERNATIVAS FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE OBRA  
26 PUBLICA", se determina, solicitar prórroga para la próxima sesión de este Concejo  
27 Municipal del día 09 de diciembre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO. -**

29

30

1 **ACUERDO N°23.-**

2 Trasladar al Presidente Municipal para lo que corresponda, correo electrónico de la  
3 Fundación FUNPADEM, donde lo invitan a la Sesión de Validación de los Flujos de  
4 Referencia para Personas Migrantes en las temáticas de Acceso a la Salud,  
5 Discapacidad y Acceso a la Educación, a realizarse el día 03 de diciembre 2019 a las  
6 10:00 a.m., en las oficinas de la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa de Pocosal.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°24.-**

10 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y  
11 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1998-2019 emitido por la  
12 Administración Municipal en seguimiento al oficio MSC-AM-1790-2019 en el que se  
13 trasladó copia del oficio MSCAM-H. 0175-2019, de la Dirección de Hacienda Municipal,  
14 que versa sobre propuestas de distribución de fondos, porcentaje destinado a las  
15 Asociaciones de Protección de la Niñez y La Adolescencia de San Carlos, el cual viene  
16 acompañado con el criterio de la Contraloría General de la República, oficio DFOE-  
17 SOC-0954 N° 1408, se remite para los efectos correspondientes copia del oficio  
18 MSCAM-SJ-1670-2019 de la Directora de Servicios Jurídicos, Gabriela González  
19 Gutiérrez en el que brinda el criterio legal. **Votación unánime. ACUERDO**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21

22 **ACUERDO N°25.-**

23 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y recomendación  
24 a este Concejo Municipal, Resolución Administrativa emitida por la Administración  
25 Municipal N° MSC-R.A.M-0148-2019 "SOLICITUD ACEPTACION TERRENO  
26 DESTINADO A CALLE PÚBLICA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AM-Calle Pública-  
27 074-18" en el Tanque de La Fortuna, Sociedad Collin Street Bakery. **Votación unánime.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 **ACUERDO N°26.-**

2 Con base en el oficio TRA-0581-19-SSC emitido por la Municipalidad de Pérez Zeledón  
3 referente a la solicitud para que desista de la implementación de la norma técnica, se  
4 determina, respaldar el acuerdo en su totalidad de los puntos de la Municipalidad de  
5 Pérez Zeledón donde le solicitan al Presidente de la Republica Carlos Alvarado que  
6 desista de la implementación de la Norma Técnica y en su lugar se opte decididamente  
7 por respetar la vida humana de forma total y absoluta. **Votación unánime. ACUERDO**

8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°27.-**

11 Trasladar a la Comisión Recalificadora de los Alquileres del Mercado para su análisis y  
12 recomendación a este Concejo Municipal, documento de los representantes de la  
13 Comisión Recalificadora de inquilinos del mercado, referente a exposición de  
14 consideraciones jurídicas y su relación en la fijación de tarifas de alquiler, en los locales  
15 comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero Quinquenio 2020-2024.

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°28.-**

19 Con base en el oficio A.L.C.M-026-2019 emitido por Alejandra Bustamante Asesora  
20 Legal del Concejo Municipal, referente a solicitud planteada por el señor Walter Brenes  
21 Soto relativo a acciones tomadas con respecto a resolución judicial 229-2018 emitida  
22 por el Tribunal Contencioso Administrativo, se determina, solicitar a la Administración  
23 Municipal que, a la mayor brevedad posible, se proceda a dar respuesta al Señor Walter  
24 Brenes Soto sobre el estado y acciones efectuadas a tomar con respecto a la  
25 Resolución N° 229-2018 de Tribunal Procesal Contencioso Administrativo,  
26 destacándose que la presente gestión fue presentada ante la Alcaldía Municipal el 22  
27 de julio del año en curso, sin haberse obtenido respuesta a la fecha. **Votación unánime.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 **ACUERDO N°29.-**

2 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y recomendación,  
3 oficio MSC-AM-2025-2019 emitido por la Administración Municipal, en atención al oficio  
4 MSCCM-SC-1690-2019 de la Secretaria Municipal, a través del cual se previene  
5 presentación de informe por parte del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión  
6 Vial Municipal y de la Dirección de Servicios Jurídicos en cuanto a los informes técnicos  
7 rendidos dentro del proceso de solicitud de aceptación de donación de terreno destinado  
8 a calle pública por parte de la señora Guiselle Murillo Phillips, se remite para los efectos  
9 correspondientes el oficio MSCAM-SJ- 1688-2019 rendido por parte de la Licenciada  
10 Gabriela González Gutiérrez, por medio del cual se atiende prevención, tal y como de  
11 igual manera lo realizo el Ingeniero Carlos Valenzuela mediante el oficio que fuera  
12 remitido a ese Honorable Concejo Municipal por parte de esta Alcaldía a través del oficio  
13 MSCAM-1811-2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

14 **APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°30.-**

17 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y recomendación  
18 a este Concejo Municipal, oficio MSC-A.M-2017-2019 emitido por la Alcaldía Municipal  
19 mediante el cual se remite a para análisis y resolución, la solicitud planteada por parte  
20 del señor José Fabio Ugalde Sibaja del ofrecimiento de donación de terreno destinado  
21 a la ampliación de la calle pública existente número 2-10-001, conocida como “calle del  
22 amor”, solicitud que tal y como consta al expediente administrativo No. AM-2218-19  
23 “Donación de terreno para ampliación de calle pública que comunica calle del amor con  
24 la Llanada, por Aserradero Loma Linda S.A., cuenta con los estudios técnicos por parte  
25 del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, oficios MSCAM-  
26 UTGV-0058-2019 y MSCAM-UTGV-1592-2019 ambos por parte del Ingeniero Carlos  
27 Valenzuela Amores, así como el criterio legal rendido por parte de la Licenciada Ma.  
28 Gabriela González Gutiérrez, Directora del Departamento de Servicios Jurídicos, oficio  
29 MSCAM-SJ-1686-2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

30 **APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°31.-**

2 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y recomendación  
3 a este Concejo Municipal, Resolución Administrativa emitida por la Administración  
4 Municipal N° MSC-R.A.M-0149-2019 SOLICITUD ACEPTACIÓN TERRENO  
5 DESTINADO A CALLE PÚBLICA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AM-Calle Pública-  
6 064-017 en Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO. -**

8

9 **Nota:** Al ser las 18:16 horas el Regidor Allan Solís Sauma, pasa a ocupar su respectiva  
10 curul.-

11

12 **Nota:** Al ser las 18:16 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, pasa a ocupar su  
13 respectiva curul. -

14

15 **ARTÍCULO XI.**

16 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO**

17

18 La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay asuntos de los  
19 Concejos de Distrito presentados. -

20

21 **ARTÍCULO XII.**

22 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

23

24 ➤ **Nombramientos en comisión:**

25 **SE ACUERDA:**

26

27 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se  
28 detalla:

29



1 Kooper Cordero, William Arce Amores, Juan Alfaro, José Hernán Araya, Lic. Gerardo

2 Gómez Zapata

3 Ausente sin justificación: Ninguno

4 Ausente con justificación: Ninguno

5 Inicia la reunión: 11:30 am

6

7 1. Se inicia la reunión en la Sala de la Alcaldía de la Municipalidad de San  
8 Carlos, aprobando el orden del día. Luego se procede a leer, aprobar y firmar  
9 el acta anterior. Seguidamente se realiza la presentación del asesor de los  
10 representantes de los inquilinos del Mercado Municipal, señor Lic Gerardo  
11 Gómez Zapata. El Lic. Gerardo Gómez Zapata expone sus dudas con  
12 respecto al proceso de negociación que se sigue y plantea a la parte  
13 municipal, una serie de dudas legales con respecto a la forma en que se  
14 están realizando las negociaciones. El señor Leónidas Vázquez plantea que  
15 a esta altura de la negociación no es posible aclararlas por ser de índole legal  
16 y encontrarnos en la etapa de análisis financiero, además la parte municipal  
17 en ese momento no contaba con asesor legal. El mismo criterio comparten  
18 los representantes del Concejo Municipal Eraida Alfaro y Allan Solís. El señor  
19 Solís sugiere que las dudas legales sean planteadas por escrito a más tardar  
20 el lunes 2 de diciembre por la mañana con el fin de poder analizarlas y dar la  
21 respuesta debida, por otra parte, se fija como fecha y hora de la próxima  
22 reunión, el próximo jueves 5 de diciembre a las 11 am. **SE RECOMIENDA**  
23 **AL CONCEJO:**

24 2. **Ampliar el plazo para presentar el dictamen de esta comisión con**  
25 **respecto a la fijación de los nuevos alquileres del mercado, para el lunes**  
26 **9 de diciembre de 2019.**

27 3. **Nombrar en comisión a los regidores Eraida Alfaro y Allan Solís, para**  
28 **que asistan a las siguientes reuniones:**

1           **a. Miércoles 4 de diciembre a las 2 pm en la Municipalidad de San**  
2           **Carlos con los funcionarios municipales encargados del proceso**  
3           **de negociación.**

4           **b. Jueves 5 de diciembre a las 11 am en la Municipalidad de San**  
5           **Carlos tanto con los funcionarios municipales encargados del**  
6           **proceso de negociación como con los representantes de los**  
7           **inquilinos del mercado para continuar con dicha negociación.**

8           **4. Que se asigne a la Licda. Alejandra Bustamante para que se encuentre**  
9           **en total disponibilidad para asesorar a la parte municipal de ahora en**  
10           **adelante hasta que se finalice el proceso de negociación.**

11           **5. Que se solicite a la Administración Municipal se brinde asesoría por**  
12           **parte de Licda. Gabriela González a la parte municipal de ahora en**  
13           **adelante hasta que se finalice el proceso de negociación.**

14           **6. Que se asigne una secretaria de la Secretaría del Concejo para que esté**  
15           **presente tomando el acta, de la reunión del día jueves 5 de diciembre a**  
16           **las 11 am.**

17

18           **Finaliza la reunión al ser las 12:25 pm.**

19

20           **Nota:** Al ser las 18:29 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, pasa a  
21           ocupar su respectiva curul. -

22

23           **ACUERDO N° 32.-**

24

25           1. Ampliar el plazo para presentar el dictamen de la Comisión Recalificadora de  
26           Alquileres del Mercado Municipal con respecto a la fijación de los nuevos  
27           alquileres del Mercado, para el lunes 09 de diciembre de 2019.

28

29           2. Nombrar en comisión a los regidores Eraidá Alfaro y Allan Solís, para que asistan  
30           a las siguientes reuniones:

- 1 a. Miércoles 04 de diciembre a las 02:00 p.m., en la Municipalidad de San  
2 Carlos con los funcionarios municipales encargados del proceso de  
3 negociación.
- 4 b. Jueves 05 de diciembre a las 11:00 a.m., en la Municipalidad de San  
5 Carlos tanto con los funcionarios municipales encargados del proceso  
6 de negociación como con los representantes de los inquilinos del  
7 mercado para continuar con dicha negociación.
- 8 3. Asignar a la Licenciada Alejandra Bustamante Segura para que se encuentre  
9 en total disponibilidad para asesorar a la parte municipal de ahora en adelante hasta  
10 que se finalice el proceso de negociación.
- 11 4. Solicitar a la Administración Municipal se brinde asesoría por parte de  
12 Licenciada. María Gabriela González Gutiérrez a la parte municipal de ahora en  
13 adelante hasta que se finalice el proceso de negociación.
- 14 5. Designar una secretaria de la Secretaría del Concejo Municipal para que esté  
15 presente tomando el acta, de la reunión del día jueves 05 de diciembre a las 11:00  
16 a.m.

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez.-**

21 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se  
22 transcribe a continuación:

23

24 FECHA: lunes 11 noviembre 2019

25 LUGAR: en La Guaria y Z13

26 HORA DE INICIO: 4:00 p.m.

27 FINALIZA: 6:30 p.m.

28

29 Gira realizada con personal de la Universidad Técnica para verificar el estado del  
30 puente del Platanillo que en mes atrás se realizó un proyecto de ampliación del

1 puente en conjunto con la Asociación de Desarrollo y se estaba socavando por lo  
2 tanto es necesario realizar una recomendación técnica para realizar correcciones lo  
3 antes posible para evitar que se deteriore y tomar las medidas correctivas. Además,  
4 se visita el puente de la Quebrada de La Palma que también está en estado de  
5 deterioro, y el proyecto de aceras que se está realizando en la comunidad de Z13  
6 para coordinar los agregados que hacen falta para terminar el proyecto, se  
7 coordinará con el Ingeniero Pablo Jiménez para tramitar materiales necesarios de  
8 acuerdo a la recomendación técnica.

9  
10 Sin más que agregar por el momento finalizó la reunión a las 6:30 p.m.

11  
12 Se da por recibido el presente informe. -

13  
14 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez.-**

15  
16 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se  
17 transcribe a continuación:

18  
19 FECHA: jueves 14 de noviembre 2019

20 LUGAR: en el parque de La Fortuna

21 HORA DE INICIO: 4:00 p.m.

22 FINALIZA: 7:30 p.m.

23  
24 Se inicia la reunión con la Comisión de Decoración y Asuntos Navideños  
25 conformada por personas voluntarias, representantes de la Banca Comunal,  
26 Asociación de Desarrollo para organizar el Festival Navideño a realizarse el día  
27 lunes 2 de diciembre al ser las 5:00 de la tarde, el festival dará inicio en el Colegio  
28 hasta el Polideportivo de La Fortuna. Se acuerda realizar todos los permisos  
29 correspondientes tránsito, municipalidad y policía, además visitar todo el comercio  
30 para invitarlo a participar iluminando sus negocios, así como, invitar a carrozas para

1 que participen con las 25 bandas invitadas.

2

3 Así mismo, se coordina con la Asociación para que nos dé un aporte para la  
4 iluminación y decoración del Parque de La Fortuna y así sea un evento atractivo  
5 para el distrito y turismo nacional e internacional.

6

7 Sin más por el momento se finaliza al ser las 7:30 p.m.

8

9 Se da por recibido el presente informe. -

10

#### 11 **ARTÍCULO XIV.**

11

#### 12 **MOCIONES. -**

12

13

14 ➤ **Solicitud al Ingeniero Álvaro Rodríguez de la Dirección de Ingeniería y**  
15 **Transito Regional, cumpla con entregar informe referente a solución de**  
16 **demarcación en zonas amarillas en ruta nacional del Liceo San Carlos**  
17 **y la Caja Costarricense del Seguro Social –**

18

19 Se recibe moción, presentada por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, la cual se  
20 detalla a continuación:

21

22 Yo, Nelson Ugalde Rojas, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

23

24 Estamos en el mes de diciembre y aún desconocemos solución para los vecinos del  
25 Liceo San Carlos camino a la Caja Costarricense del Seguro Social las  
26 demarcaciones de zonas amarillas está resultando intolerable para comercios y  
27 vecinos

28

29 Recomiendo acordar:

30

1 Solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito Regional que el señor Ingeniero  
2 Álvaro Rodríguez cumpla con lo indicado en Sesión Extraordinaria de entregar  
3 informe sobre la solución de demarcaciones en zonas amarillas en ruta nacional del  
4 Liceo San Carlos a la Caja del Seguro Social.

5

6 **SE ACUERDA:**

7 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime**

8

9 **ACUERDO N° 33.-**

10

11 Solicitar el señor Ingeniero Álvaro Rodríguez de la Dirección de Ingeniería de  
12 Tránsito Regional, cumpla con lo indicado en Sesión Extraordinaria de este Concejo  
13 Municipal en entregar informe sobre la solución de demarcaciones en zonas  
14 amarillas en ruta nacional del Liceo San Carlos a la Caja del Seguro Social.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, en vista de que se agota el  
18 tiempo establecido para esta sesión, propone una moción de orden, para que se  
19 incluya en el orden del día de la Sesión Extraordinaria del próximo jueves 05 de  
20 diciembre del presente año, los puntos que queden pendientes de esta sesión.

21

22 **ARTÍCULO XV.**

23

24 **INCLUSIÓN DE VARIOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION**

25

26 **EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 05 DE DICIEMBRE 2019.**

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas somete a votación la moción de  
29 orden tal y como fue presentada.

30

1 **ACUERDO N° 34.-**

2

3 Incluir en el orden del día de la Sesión Extraordinaria del próximo jueves 05 de  
4 diciembre del presente año, los puntos que queden pendiente en esta sesión.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
8 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

9

10

11

12 **Nelson Ugalde Rojas**

**Ana Patricia Solís Rojas**

13 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

14

15

16

17 **Alfredo Córdoba Soro**

18 **ALCALDE MUNICIPAL**

19

20

-----